

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 646 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Márquez.

6.385

BARRANCO HERRERO, Francisco; en ignorado paradero, de unos veinte años, alto, delgado, moreno, quinceñero que tiene familia en Casas de Don Pedro (Baujajoz); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena para ser reducido a prisión y prestar declaración indagatoria, en virtud de causa que por robo se le sigue con el número 8 del año actual.

2339

6.386

BOLIVAR MORALES, Juan Pedro; de veintidós a veintitrés años, hijo de Antonio y María, natural de Linares y vecino de Andújar, en donde tuvo su último domicilio, soltero, el cual es de estatura baja, color claro, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin cicatrices, y viste traje completo de lanilla negra con rayas blancas, pañuelo de corbata negro, botas negras de cartera con botones y sombrero de color; comparecerá en el Juzgado de La Roda a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de Albacete dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en auto de 25 de Febrero último, dictado en la causa sobre burto número 155 de 1920, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

3331

6.387

BUSCATO Y DAMONT, Mercedes; de cuarenta y un años, hija de Andrés y Francisca, viuda, natural de Castelló e Ampurias, Figueras (Gerona), vendora de aves, sin instrucción; domiciliada últimamente en Palafregell; procesada por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificársele el auto de prisión provisional.

3332

6.388

BUSTAMANTE ESTRADA, Basilio; Juan José González Torres (a) "Canaña", y Encarnación González González alias "Churra"; gitanos ambulantes; comparecerán el día 23 de Marzo actual, a las diez de la mañana, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca para asistir al juicio oral de la causa que contra ellos y Juan Antonio y Félix Aquilino Bustamante Bermudes se siguió en el Juzgado de Cañete, sobre homicidios y lesiones, señalado para dichos día y hora, bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, si dejases de comparecer.

3302

6.389

CARBAJAL FERNANDEZ, Ángel; de diez años de edad, hijo de Manuel y de Anastasia, natural de Cudillero, domiciliado en Gijón, y Ramón Ángel Arrojo Marqués, de catorce años, hijo de Gumersindo y de Angelita, natural de Avilés y domiciliado en Gijón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Avilés dentro del término de diez días, con motivo de la causa que se les sigue por el delito de robo.

3327

6.390

CARNERO EXPOSITO, José; hijo de Esteban y de Vicenta, de veintisiete años de edad, carpintero, natural de Diamond, Ayuntamiento de Saviñao; domiciliado últimamente en Monforte; procesado en la causa número 101 de 1918 sobre lesiones; comparecerá a término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte, o se constituirá en prisión en la cárcel de partido a disposición de la Audiencia de Lugo, quien la tiene acordada en dicha causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3311

6.391

CASALS MIRAVILLAS, Segismundo, conocido por Simón; natural de Avinyó, partido de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Tarrasa, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en causa núm. 93 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3316

6.392

CASERO BAZURNE, Manuel; de veintidós años, hijo de Francisco y de Encarnación, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión para cumplir la condena que se ha sido imputada.

3329

6.393

CONEZA MORALES, Francisco; natural del Llano del Beal, vecino del Cerro Muriano, hijo de Tomás y de Ana María, de veinte años, soltero, minero, con instrucción; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto.

3330

6.394

DIAZ CORONA, Emilio; representante; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3335

6.395

DUARTE NOGUERAS, Dolores; de treinta y nueve años de edad, hija de Manuel y Josefa, casada con Ramón Vázquez Córdoba, natural de Arcos (Huelva), vecina de Nador, y cuya actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante Juzgado de instrucción de Estepona en término de ocho días para ser reducida a prisión que le ha sido decretada en sumario 47 de 1920 sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, de la que podrá librarse constituyendo fianza por 500 pesetas en cualquiera de las claves que la ley ordena, y además obligación "apud acta" de comparecer el día 1.º de cada mes y siempre que sea llamada ante dicho Juzgado o Tribunal que de la causa conozca y designar su domicilio actual, bajo apercibimiento de rebeldía.

3326

6.396

ESCALONA LEON, Miguel; de diez y siete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa número 46-922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3334

6.397

ESCOFES ROQUE, Francisco; que se dice ser vecino de Loja, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de Plasencia dentro del término de diez días para responder de los cargos que se resultan en dicho sumario; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

3354

6.398

ESTELA CATALA, Bartolomé; hijo de Bartolomé y Dolores, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, paradero, natural y vecino que fué de Alcalá; procesado por el delito de lesiones y atentado, sumario 298 del año 1917, y cuyo actual paradero se

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesto de Celadores de Telégrafos publicada en la Gaceta de Madrid, número 54, de 28 de Febrero próximo pasado, y Diario Oficial de este Ministerio, número 42, de fecha 21 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de acta	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que redican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	ASPIRADORES	CONDICIONES	Tiempo servido en campana		
									Años de edad	Servicio.	Empleo.	
1	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Telégrafos...	Significados para cubrir plazas vacantes en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hace referencia en el anuncio del concurso.....	Celadores.....	2.000	Sargento.	Activo.....	»	Valeriano Calakorra	27	6-0-15	4-8-0	17
2					Idem....	Licenciado....	»	Oyón .....	31	9-0-0	3-10-23	1
3					Idem....	Idem.....	»	Eugenio Solanas Lafuente .....	3	6-0-0	3-6-28	2
4					Idem....	Para la reserva.	»	Dosiderio Armero Caballero .....	33	2-11-3	»	3
5					Cabo....	»	»	Antonio Segovia Gil .....	34	0-11-6	»	4
6					Idem....	»	»	Pascual Ríbes Ribes .....	3	3-0-10	»	5
7					Idem....	»	»	Ceforino Escobár López .....	32	3-11-27	»	6
8					Idem....	»	»	Marcos Balsalobre Ruiz .....	32	2-1-14	»	7
9					Idem....	»	»	Antonio González Lunn .....	31	2-10-8	»	8
10					Idem....	»	»	Felipe López Merchán .....	35	2-0-7	»	9
11					Idem....	»	»	Valentín Jiménez Berlanga .....	35	2-6-8	»	10
12					Idem....	»	»	Domingo López Díaz .....	33	2-5-23	»	11
13					Idem....	»	»	José Hernández Fernández .....	36	2-8-24	»	12
14					Idem....	»	»	Manuel Valtn .....	37	2-2-23	»	13
15					Idem....	»	»	Blenvonido de la Torre Sanz .....	36	2-2-1	»	14
16					Idem....	»	»	Vicente Ruiz Beato .....	37	2-1-24	»	15
17					Idem....	»	»	Sebastián Vilalonga Sierra .....	33	2-0-10	»	16
18					Idem....	»	»	Cándido Valero Gómez .....	33	1-9-28	»	17
19					Idem....	»	»	Diego Barrán Gainiz .....	33	1-8-0	»	18
20					Soldado..	»	»	José Gómez Fernández .....	37	15-7-23	»	19
21					Idem....	»	»	Francisco Peramé Jiménez .....	37	11-0-0	»	20
22					Idem....	»	»	Cipriano Lorente López .....	33	5-4-16	»	21
23					Idem....	»	»	Angel Martínez Checa .....	36	4-1-28	»	22
24					Idem....	»	»	Pedro Victor García .....	32	4-0-19	»	23
25					Idem....	»	»	Miguel Castillo Sánchez .....	30	4-0-0	»	24
26					Idem....	»	»	José Gaitó López .....	40	4-0-0	»	25
27					Idem....	»	»	Marcelino Jiménez Lineros .....	29	4-0-0	»	26

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos...

Significados para cubrir plazas vacantes en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hace referencia en el anuncio del concurso.....

Coladores.....

2.000

Idem....	3	Pablo Limia López .....	83	3-3-9
Idem....	3	Lecocadio Madroñio Cabañas.....	84	3-3-1
Idem....	3	Pablo Salz González .....	85	3-2-1
Idem....	3	Isano García Fernández .....	87	3-1-28
Idem....	3	Miguel Artes Forros .....	88	3-1-17
Idem....	3	Antonio Planes Zamora .....	89	3-1-8
Idem....	3	Eduardo Núñez Tiburcio .....	90	3-0-10
Idem....	3	Nemesio Muñoz Martínez .....	93	3-0-9
Idem....	3	Vicente Ortiz Mastache .....	92	3-0-2
Idem....	3	Francisco García Rodríguez .....	94	3-0-0
Idem....	3	Valentín Ojea Pérez .....	92	3-0-0
Idem....	3	Victoriano del Rey Moralejo .....	92	3-0-0
Idem....	3	Ángel Álvarez Manilla .....	91	3-0-0
Idem....	3	Reinaldo Rodríguez Vázquez .....	99	3-0-0
Idem....	3	Paulino Alcaide García .....	93	2-11-27
Idem....	3	Juan Correa Espinosa .....	92	2-11-26
Idem....	3	Bernardino Arando Colás .....	95	2-11-26
Idem....	3	Demetrio González Ramón .....	92	2-11-26
Idem....	3	Isaac Gutiérrez González .....	92	2-11-26
Idem....	3	Miguel Ruiz Martínez .....	92	2-11-25
Idem....	3	Castro Arquero Agudo .....	94	2-11-25
Idem....	3	Celestino Sanz Lázaro .....	94	2-11-24
Idem....	3	Francisco Millán Millán .....	98	2-11-19
Idem....	3	Esteban Checa López .....	95	2-11-10
Idem....	3	Juan Sabaté Rubio .....	97	2-11-9
Idem....	3	Francisco Noya Villaseñor .....	92	2-11-7
Idem....	3	Pedro Amado Vecino .....	98	2-11-4
Idem....	3	Juan Silos Sánchez .....	94	2-10-12
Idem....	3	Genaro Arroyo Daque .....	97	2-10-6
Idem....	3	Andrés Miralles García .....	96	2-10-3
Idem....	3	Victor Olmedilla Roldán .....	93	2-8-27
Idem....	3	Pablo Martín González .....	94	2-8-14
Idem....	3	Juan Yáñez Rodríguez .....	92	2-8-10
Idem....	3	Luciano Gómez Vaquero .....	95	2-8-2
Idem....	3	Nicanor Sainz Gutiérrez .....	94	2-7-28
Idem....	3	Francisco García Gil .....	97	2-7-20
Idem....	3	Ricardo Catalán Doménech .....	97	2-7-17
Idem....	3	Francisco Zapata Felices .....	98	2-7-16
Idem....	3	Eduardo Teodoro Barredo .....	93	2-7-8
Idem....	3	Antonio Jiménez Zapata .....	95	2-7-0
Idem....	3	Dimas Jiménez García .....	99	2-6-27
Idem....	3	Julian Herrero Ruiz .....	93	2-6-27
Idem....	3	Mariano Barrera Gonzalo .....	91	2-6-28
Idem....	3	Antonio Moraga Martínez .....	99	2-5-27
Idem....	3	Manuel Martínez Sancho .....	98	2-5-26
Idem....	3	Jesús Hernández Amezúa .....	99	2-5-26
Idem....	3	Cristóbal Gómez Fornieles .....	94	2-5-24
Idem....	3	Gaspar Gómez González .....	93	2-5-23
Idem....	3	Miguel García García .....	93	2-5-23
Idem....	3	Juan López Plaza .....	95	2-5-23
Idem....	3	Bonito González Martínez .....	94	2-5-22
Idem....	3	José Martínez Vázquez .....	92	2-5-10
Idem....	3	Juan Ampuero Pino .....	99	2-5-2
Idem....	3	Antonio Garrido Soler .....	94	2-5-1
Idem....	3	Pablo Herranz López .....	96	2-4-25

Nº de se- c. to	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regla millas en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptos.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le solicita.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campana.
									Años	Mes.	Año	
88					Soldado...		»	Ignacio Avequela Martín	33	2-4-22	»	D
89					Idem....		»	Rogelio González Galán..	33	2-4-21	»	D
90					Idem....		»	Antonio Carranza Ramos	34	2-4-16	»	D
91					Idem....		»	Fructuoso Horcajuelo López .....	33	2-3-10	»	P
92					Idem....		»	Joaquín Durán Franco..	35	2-3-2	»	D
93					Idem....		»	Domingo Rodríguez Porrás..	35	2-3-2	»	D
94					Idem....		»	Dosiderio Lázaro Martínez...	38	2-2-27	»	D
95	Ministerio de la Gobernación.—Diposición general de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos...		Coladores.....	2.000	Idem....		»	Ricardo Alonso Blasco..	35	2-2-26	»	D
96					Idem....		»	Daniel Vázquez López..	32	2-2-24	»	D
97					Idem....		»	José Sánchez Pérez.....	37	2-2-21	»	D
98					Idem....		»	Eusebio Ruiz Vega .....	37	2-2-21	»	D
99					Idem....		»	José Amoraga Monsilve..	39	2-2-20	»	D
100					Idem....		»	Aurelio Grauña Berlanga..	34	2-2-17	»	D
					Idem....		»	Manuel Bonifacio Ortiz..	35	2-2-13	»	D
					Idem....		»	Pedro Lunes Velasco...	39	2-2-1	»	D
					Idem....		»	José García Carrasco...	37	2-1-28	»	D
					Idem....		»	Francisco Cabañas Lumbinía.....	38	2-1-25	»	D
					Idem....		»	Constantino González Piñera .....	35	2-1-22	»	D

Madrid, 10 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican, y adjudicaciones que quedan sin efecto:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Enrique Fortea Marcos.....	Porque quedó fuera de concurso por no justificar la situación del destino de Cartagena de Ariste (Teruel), en su forma establecida en el art. 4º de las instrucciones que se consignan al final de la relación de vacantes que se publicó mensualmente por este Ministerio, y justificada figuraría en último lugar en sus sucesivos concursos.
Sabio.....	Matezano Conde Pedrosa.....	Porque los destinos que no les adjudicaron son los que solicitaron en lugar preferente en sus instancias, según fijaron constar en las mismas.
Soldado.....	Fiorence Alvarez Vaquero.....	Porque quedó fuera de concurso por no justificar la situación del destino de Vigilante de Consumos del Ayuntamiento de Logroño, último que se concedió por este Ministerio en la propuesta de Diciembre de 1916.
Sargento.....	Román Varola Pérez.....	Porque quedó fuera de concurso por no haberse recibido la instancia por conducto de la Autoridad militar y sin documentar en la forma prescrita.
Idem.....	Eulalio Gareta Sánchez.....	Porque el soldado propuesto para el número do orden que indica está clasificado con dos años, dos meses y trece días de servicio, y el interpuso sólo quinta con dos meses y veintidós días de los mismos, según aparece en la constancia que acompaña.
Soldado.....	Cristóbal Palou Roselló.....	

dem,.....	José Herrera Sánchez.....	Porque se propuesto para el destino que esta está dentro de los límites de edad que establece la Ley y tiene preferente derecho sobre el interesado por su empleo de Sargento para la Reserva.
dem.....	José Francisco Iñiguez Nandares.....	Porque quedó fuera de concurso por no acompañar a su instancia copias de su licencia absoluta ni haberla remitido el Gobierno militar de Álava, las que dice entregó en el mismo.
Sargento para la Reserva...	Antonio Sogorria Gil.....	Queda sin efecto el númer. 54 de orden, que como soldado se le adjudicó, y en la rectificación a la propuesta se le coloca en el númer. 4 del mismo orden de relación.
Soldado.....	Miguel Ruiz Martínez.....	Queda sin efecto también el númer. 9 de idem, que como Cabo se le adjudicó, y en la idem a la fdeim se le coloca en el númer. 47 del idem id.

Madrid, 10 de Marzo de 1922. — El Subsecretario, Julio Arribas,

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

*Incorporado al Ministerio de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895*

**ESCALAFÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (RECTIFICADO EN 1º DE ENERO DE 1922).**

Director general: Excmo. Sr. D. Fernando Barón y Martínez, Conde de Colomé.

(Continuación de la Gaceta núm. 62)

Número y año en que	NOMBRES	FECHAS DEL						ESTADOS	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
549	D. José María Jiménez y García Calvo.....	10	2	65	6	10	91	13 5 20	
550	Rafael Constantino Valea y Lozano.....	2	2	74	8	8	95	20 5 20	
551	Tomás Fortuny y Padrós.....	20	12	57	10	10	91	25 5 20	
552	Antonio Moreno y Rodríguez.....	14	3	67	6	11	91	23 5 20	
553	Arturo Julián y Bofill.....	16	7	71	21	8	96	23 6 20	
554	Eugenio Rafart y Martínez.....	28	7	64	14	7	91	26 6 20	
555	Juan Martínez y de Bartolomé.....	8	2	67	4	1	93	5 7 20	
556	Emilio Cruz y Cuadrado.....	5	4	85	14	11	02	27 3 20	
557	Emilio Gancedo e Ibarroondo.....	15	9	80	14	11	03	10 9 20	
558	Francisco Uriz y Pi.....	22	2	85	14	11	03	15 10 20	
559	Manuel Moneo y Zuazo.....	25	3	66	1	8	94	11 9 20	
560	José María Argachal y Benito.....	16	3	86	14	11	03	14 9 20	
561	Rafael Benítez y de la Plata.....	3	1	69	22	1	93	14 10 20	
Sup. <sup>o</sup>	José Blázquez e Ibáñez.....	5	4	81	14	11	03	16 11 20	
562	Antonio María Carrillo y Cupeiro.....	22	4	62	14	9	91	16 11 20	
563	Leopoldo Marzá y Lurbe.....	4	4	81	14	11	03	25 11 20	
564	Salvador Delgado y Campoy.....	36	5	66	18	8	93	27 11 20	
565	Luis Asistán y Rioja.....	18	1	81	14	11	03	7 12 20	
566	Alberto López y Álvarez.....	24	7	84	14	11	03	7 12 20	
Sup. <sup>o</sup>	Cipriano Martín Blas y Boticario.....	15	6	84	14	11	03	16 12 20	
567	Paulino García y Rodríguez.....	39	5	81	14	11	03	16 12 20	
568	Adelio García y Moreno.....	20	7	86	14	11	03	22 12 20	
569	Agustín Bonilla y de la Puente.....	7	10	81	14	11	03	1 1 21	
570	Othón Calvo y García.....	5	7	74	8	1	92	1 1 21	
571	Mariano Gutiérrez y Hemelgo.....	5	8	86	14	11	03	1 1 21	
572	Juan Arjonas y Molinas.....	31	10	79	14	11	03	1 1 21	
573	José Latorre y Cervera.....	10	4	84	14	11	03	1 1 21	
574	Eduardo Fons y Gil.....	6	3	86	14	11	03	1 1 21	
575	Adolfo Salazar y Roiz de Palacios.....	6	3	90	14	11	03	1 1 21	
576	Jerónimo Llopart y Ramis.....	2	11	79	14	11	03	1 1 21	
577	Enrique Ruiz y Moreno.....	8	3	82	14	11	03	1 1 21	
578	Francisco Sterling y Cajau.....	20	5	82	14	11	03	1 1 21	
579	Cándido Serrano y Marín.....	3	10	84	14	11	03	1 1 21	
580	Carlos de Aspe y Vaamonde.....	16	12	81	14	11	03	1 1 21	
581	Eduardo Urech y González.....	22	3	88	14	11	03	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Modesto Nieto y Gil.....	27	5	75	14	11	03	1 1 21	
582	Enrique Chicote y Fraile.....	19	2	83	14	11	03	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Antonio Sesma y Fertún.....	26	1	85	14	11	02	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Pedro Peñalver y Baciller.....	11	9	89	14	11	03	1 1 21	
583	Othoniel de Fuentes y García.....	12	7	86	14	11	03	1 1 21	
584	Ramón Herrero y Aire.....	5	3	81	14	11	03	1 1 21	
585	Antonio Sáez y Poza.....	8	6	84	14	11	03	1 1 21	
586	Emilio Castillo y Torrejón.....	15	9	80	14	11	03	1 1 21	
587	Luis Lázaro y Lacostenca.....	13	5	83	14	11	03	1 1 21	
588	Mariano Fernández y Toral.....	24	3	84	8	1	94	1 1 21	
589	Manuel Fernández-Pintado y Castellanos.....	17	6	85	8	1	04	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Ramón Giráldez y Lisbona.....	23	1	88	8	1	04	1 1 21	
590	Eugenio Meirás y Bolaño.....	6	9	84	8	1	04	1 1 21	
591	Higinio Parejo y Santos.....	30	1	80	8	1	04	1 1 21	
592	José Clavijo y Clavijo.....	10	10	81	8	1	04	1 1 21	
593	Celestino del Riego y Martínez.....	26	11	85	8	1	04	1 1 21	
594	Manuel de Velasco y Alfaro.....	21	4	85	8	1	04	1 1 21	
595	Horacio Lablia y Rodríguez.....	8	4	85	8	1	04	1 1 21	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES
		NACIMIENTO			INGRESO		EMPLEO	
		M	D	A	M	A	Y	
596	D. Luis Ocón y Alonso-Barroeta.....	23	12	89	8	1	04	1 1 21
597	Adolfo de Motta y Catalán.....	3	1	88	8	1	04	1 1 21
598	Julio Torre y Folia.....	19	2	81	8	1	04	1 1 21
599	Enrique Cornenzana y Vich.....	12	10	83	8	1	04	1 1 21
600	Carlos Prieto y Sánchez.....	2	12	84	8	1	04	1 1 21
601	Gonzalo García y Risueño.....	5	8	85	8	1	04	1 1 21
602	Miguel Alcazar y Vélez.....	21	12	83	8	1	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Antonio Castilla y López.....	13	1	86	8	1	04	1 1 21
603	Elias Merai y Arroyo.....	27	7	82	8	1	04	1 1 21
604	Vicente Pérez y de Pablo Blanco.....	13	8	85	8	1	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Gabriel Llopis y Martínez.....	29	3	87	8	1	04	1 1 21
605	Manuel Posadas y Nava.....	19	1	80	8	1	04	1 1 21
606	Agustín Mura y Abad.....	3	12	83	8	1	04	1 1 21
607	Juan José Palacios y Winthuysen.....	8	12	83	8	1	04	1 1 21
608	José Jesús Salazar y Alcázar.....	20	6	84	8	1	04	1 1 21
609	José Martínez y Méndez.....	10	3	80	8	1	04	1 1 21
610	José de los Santos y Santa María.....	17	3	80	8	1	04	1 1 21
611	Ramón García y López.....	14	10	82	8	1	04	1 1 21
612	Francisco Rivas y Pazos.....	2	11	86	8	1	04	1 1 21
613	Apolo Utrera y Baños.....	20	1	83	8	1	04	1 1 21
614	Cayetano Candela y Más.....	22	1	85	8	1	04	1 1 21
615	Eraulio Alvarez y Comet.....	6	3	83	8	1	04	1 1 21
616	José Navarro y Ortiz de Zárate.....	6	6	83	8	1	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Ambrósio Reveldera y Sevilla.....	7	12	83	8	1	04	1 1 21
617	César Soláns y Fernández.....	12	2	87	8	1	04	1 1 21
618	Mateo Gamundi y Garau.....	12	12	87	8	1	04	1 1 21
619	Eduardo Huerta y Flores.....	14	10	85	8	1	04	1 1 21
620	Leandro Rodríguez y del Pozo.....	1	11	87	8	1	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	José Miranda y Prados.....	21	2	83	8	1	04	1 1 21
621	Patricio Bahón y Cerezo.....	17	3	84	8	1	04	1 1 21
622	Andrés Gómez y Valero.....	4	2	87	8	1	04	1 1 21
623	Luis Beltrán y García.....	5	9	79	8	1	04	1 1 21
624	Cristóbal Márquez y Mesa.....	5	10	79	8	1	04	1 1 21
625	Narciso Benjamín Montón y Palacios.....	22	10	79	8	1	04	1 1 21
626	Claudio Gutiérrez y San Juan.....	15	3	82	8	1	04	1 1 21
627	Eugenio Eleuterio Yébenes y Garoz.....	6	9	83	8	1	04	1 1 21
628	Joaquín Andrés y García.....	30	8	83	8	1	04	1 1 21
629	Tadeo Manuel Nérida y García.....	28	10	80	8	1	04	1 1 21
630	Ángel Sobrac y Grall.....	30	5	81	8	1	04	1 1 21
631	Ricardo Castillo y Franco.....	26	12	84	8	1	04	1 1 21
632	Manuel Ibañez y Alemán.....	18	6	87	8	1	04	1 1 21
633	Luis Fernández y Mourino.....	21	6	82	8	1	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Anselmo Utrera y Baños.....	22	4	86	8	1	04	1 1 21
634	Julián Mozo y Gómez.....	8	3	84	8	1	04	1 1 21
635	Raimiro Martínez y Gallego.....	2	9	84	8	1	04	1 1 21
636	Manuel Villar y de Dios.....	8	12	84	8	1	04	1 1 21
637	Miguel Soto y Meyer.....	26	5	84	8	1	04	1 1 21
638	Antonio Martínez y Leyva.....	21	10	80	8	5	04	1 1 21
639	Ángel del Cid y de la Vega.....	5	8	82	8	5	04	1 1 21
640	Ricardo López y Pérez.....	3	4	84	8	5	04	1 1 21
641	Rafael Enamorado y Álvarez Castrillón.....	30	4	85	8	5	04	1 1 21
642	José Muñoz y Piornell.....	4	6	82	8	5	04	1 1 21
643	Pablo Mario Muelas y Guijarro.....	15	1	83	8	5	04	1 1 21
644	Antonio Millán y González.....	25	9	86	8	5	04	1 1 21
645	Manuel Ruiz y Sánchez.....	18	6	87	8	5	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Antonio Samper y Lillo.....	8	2	88	8	5	04	1 1 21
646	Bruno Cletilde Alfonso Cabanillas y Cabanillas.....	6	10	79	8	5	04	1 1 21
647	Fidel Rodrigo Serna y Ortega.....	24	4	83	8	5	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Narciso Amorós y Bolza.....	24	3	89	8	5	04	1 1 21
648	Felipe Vaamonde y Caridad.....	18	1	80	8	5	04	1 1 21
649	Felipe Benicio Plasencia y Vegas.....	23	8	80	8	5	04	1 1 21
650	Juan Berenguer y Casigas.....	23	8	81	8	5	04	1 1 21
651	Manuel Rodríguez y Velasco.....	12	10	84	8	5	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Fernando Reparaz y Chamorro.....	5	4	85	8	5	04	1 1 21
652	Ramón Rico y Pérez de Agreda.....	9	2	86	8	5	04	1 1 21
653	Matías Romero y Jiménez.....	25	8	79	8	5	04	1 1 21
654	Humberto Valverde y Quintana.....	10	1	81	8	5	04	1 1 21
Sap. <sup>o</sup>	Matías Balsari y Rodríguez.....	23	2	82	8	5	04	1 1 21
655	Ernesto Rico y Miguel.....	30	6	83	8	5	04	1 1 21
656	Dionisio Cuenca y Álvarez.....	9	10	81	8	5	04	1 1 21
657	Santiago López y Sánchez.....	24	3	84	8	5	04	1 1 21
658	Emilio Imedio Ruiz.....	1	6	85	8	5	04	1 1 21
659	Manuel Jiménez y Morán.....	25	2	83	8	5	04	1 1 21
660	José María Rivero y Merino.....	31	8	82	8	5	04	1 1 21
661	José Sanz y de la Garza.....	21	3	84	8	5	04	1 1 21
662	Francisco Celis y Capuz.....	29			8	5	04	1 1 21

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES		
		NACIMIENTO	INGRESO	EMPLEO						
653	D. José Galindo y Navarro.....	14	1 87	3	5 04	1	1 21			
654	Franclina de Barrios y de Escrivá.....	17	4 81	3	5 04	1	1 21			
655	Luis Fumero y Pedrillán.....	6	7 84	3	5 04	1	1 21			
656	Alfredo Dieste y Lair.....	11	9 82	3	5 04	1	1 21			
657	Fernando Rábiz y Molina.....	24	5 82	3	5 04	1	1 21			
658	Jacinto Hernando y Minguez.....	28	3 84	3	5 04	1	1 21			
659	Josefa García y Bores.....	11	11 86	3	5 04	1	1 21			
660	Justo Ureña Arasa y Ruiz de Zuazo.....	12	11 82	3	5 04	1	1 21			
671	José María Ruiz y Pérez Basilia.....	18	9 85	3	5 04	1	1 21			
672	Francisco Ureñay y Echave.....	4	10 81	3	5 04	1	1 21			
673	Andrés Taboada y Bello.....	21	1 83	3	5 04	1	1 21			
674	Cristóbal Gómez y Márquez.....	26	6 85	3	5 04	1	1 21			
675	José Sainz y Magrín.....	10	5 85	3	5 04	1	1 21			
676	Luis Roig y Gavira.....	3	7 85	3	5 04	1	1 21			
677	Eugenio Rodríguez y Cea.....	7	5 79	3	5 04	1	1 21			
Sup. <sup>o</sup>	Manuel Sánchez y Suárez.....	5	6 79	3	5 04	1	1 21			
	Casimiro Maestro y Caballero.....	31	10 81	3	5 04	1	1 21			
678	Felipe Bermúdez y Díaz.....	11	4 85	3	5 04	1	1 21			
679	Juan Guillermo López y Huete.....	6	1 80	3	5 04	1	1 21			
680	Pelayo Jiménez y Espinosa.....	26	6 81	3	5 04	1	1 21			
681	Juan Reus y Gil de Albermarle.....	11	8 83	3	5 04	1	1 21			
682	Andrés Vázquez y Lax.....	12	12 84	3	5 04	1	1 21			
683	Alejandro Pérez y Lorencio.....	23	4 85	3	5 04	1	1 21			
684	Luis Vicente y Loscos.....	16	13 85	3	5 04	1	1 21			
685	Juan Ruiz y Ramos.....	5	4 86	3	5 04	1	1 21			
686	Raimundo del Pino y Sainz.....	20	11 84	3	5 04	1	1 21			
687	Alberto Ramos y Rey.....	26	11 85	3	5 04	1	1 21			
688	Juan Astain y Catalán.....	31	10 82	3	5 04	1	1 21			
689	Juan Ruiz de la Escalera y Múñoz.....	14	12 86	3	5 04	1	1 21			
690	Leozcio García y Madroño.....	12	9 79	3	5 04	1	1 21			
691	Enrique Cobelo y Córdoba.....	32	12 80	3	5 04	1	1 21			
692	Arcadio Cheli y Muñoz.....	23	7 81	3	5 04	1	1 21			
693	Feliciano Fuentes y Olvera.....	21	10 83	3	5 04	1	1 21			
694	Jesús López y Rosell.....	14	2 84	3	5 04	1	1 21			
695	Rafael Martínez y Thomas.....	19	4 85	3	5 04	1	1 21			
696	Sirón Gallego y Rico.....	29	8 85	3	5 04	1	1 21			
697	Aníbal Riesco y Sabugo.....	23	11 79	3	5 04	1	1 21			
698	Antonio Sarabia y Aroca.....	12	11 82	3	5 04	1	1 21			
699	Félix Gómez y Rodríguez.....	8	1 84	3	5 04	1	1 21			
700	Miguel Elena y Martín.....	18	2 85	3	5 04	1	1 21			
701	Ramón Corescaín y Gómez.....	11	4 83	3	5 04	1	1 21			
702	Angel Llorente y Aroma.....	5	5 83	3	5 04	1	1 21			
703	Antonio Carbonell y Bosque.....	24	8 84	3	5 04	1	1 21			
704	Fausto Mariano Cartero e Iglesias.....	22	9 83	3	5 04	1	1 21			
705	Enrique Manchón y Hebrard.....	22	9 81	3	5 04	1	1 21			
706	Luciano Ignacio Cordero y García.....	8	1 83	3	5 04	1	1 21			
707	Vicente Cumesaña y Gómez.....	31	7 81	3	5 04	1	1 21			
708	José Centellas y Sielsa.....	23	4 83	3	5 04	1	1 21			
709	Antonio Sánchez y Castro.....	16	3 84	3	5 04	1	1 21			
710	León Peigneux y Cañete.....	20	3 84	3	5 04	1	1 21			
711	Gustavo Hurtado y Martínez.....	21	2 81	3	5 04	1	1 21			
712	Luis Herrero y Bueno.....	18	10 84	3	5 04	1	1 21			
713	José González y González.....	21	3 85	3	5 04	1	1 21			
714	Príncipes García Cuerva y Gómez y Jacinto.....	31	7 79	3	5 04	1	1 21			
715	Abraham Llopis y Muñoz.....	27	7 84	3	5 04	1	1 21			
716	Silvestre Ramón Tercero y Martín.....	31	12 84	3	5 04	1	1 21			
717	Julio Marías y de San Frutos.....	31	1 86	3	5 04	1	1 21			
Sup. <sup>o</sup>	María Meriscal y de Gante.....	3	3 87	3	5 04	1	1 21			
	José Rodríguez de Arce y Sáenz.....	13	2 81	3	5 04	1	1 21			
718	Francisco Hernando y Artijo.....	30	1 81	3	5 04	1	1 21			
719	José Sagredo y Díaz.....	15	3 85	3	5 04	1	1 21			
720	Francisco Sicilia y Traspaderne.....	29	8 83	3	5 04	1	1 21			
721	Santiago Domínguez y las Heras.....	23	5 85	3	5 04	1	1 21			
722	Eduardo Ruiz y Carrillo.....	18	10 87	3	5 04	1	1 21			
723	Francisco Trigo y Cristóbal.....	29	1 84	3	5 04	1	1 21			
724	Alfonso García y Cacho.....	11	2 84	3	5 04	1	1 21			
725	Juan Fernández y Fernández.....	16	11 83	3	5 04	1	1 21			
726	Francisco Gallo y Lobo.....	8	10 79	3	5 04	1	1 21			
727	Ange Ibarri e Iruzun.....	29	2 84	3	5 04	1	1 21			
728	Juan José Conde y Rodríguez.....	26	4 83	3	5 04	1	1 21			
729	Manuel Ros y Rodríguez.....	14	8 86	3	5 04	1	1 21			
730	Tomás Palencia y de la Torre.....	20	1 85	3	5 04	1	1 21			
731	Julian García y Quíjano.....	30	7 82	19	10 04	1	1 21			
732	Juan Antonio Menor y Turienzo.....	19	11 82	19	11 04	1	1 21			
733	Manuel Porta y Martínez.....	2	7 84	19	11 04	1	1 21			
734	Eduardo Elizalde y Tolosa.....	5	9 88	3	12 04	1	1 21			

E. S.

Número esta clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
734	D. Fernando Cabrera y Herrero.....	13	1	82	25	1	05	1 1 21	
735	Felipe Tello y Saldafia.....	4	10	79	25	1	05	1 1 21	
736	Mario Fernández y Fernández.....	13	1	82	21	3	05	1 1 21	
737	Ramón Albeílbe y Rodríguez.....	4	4	80	21	3	05	1 1 21	
738	Antonio Ballester y Reyes.....	5	8	80	21	3	05	1 1 21	
739	Antonio Vallejo y Luolmo.....	1	8	85	11	4	05	1 1 21	
740	Rafael Rodríguez y Suárez.....	20	3	89	21	3	05	15 12 21	
Sup. <sup>o</sup>	Victoriano González y González.....	24	3	81	26	4	05	1 1 21	
	Eusebio Sánchez y Rodríguez.....	2	8	86	26	4	05	1 1 21	
742	Federico Aguilar y López.....	18	7	81	25	4	05	1 1 21	
743	Luis López de Salcedo y Justiziano.....	5	1	85	26	4	05	1 1 21	
744	Saturnino Ruiz y Pérez.....	1	3	84	26	4	05	1 1 21	
745	José Oliver y Arbiés.....	4	7	81	26	4	05	1 1 21	
746	Julio Martín y Montes.....	20	32	86	25	4	05	1 1 21	
747	Benjamín Rúa y Maurelo.....	26	2	84	26	4	05	1 1 21	
748	Manuel Álvarez Castillón y Bustelo.....	10	4	86	26	4	05	1 1 21	
749	Pablo López de Aranjo y Eraso.....	15	1	80	26	4	05	1 1 21	
750	José Molero y Capas.....	25	1	82	26	4	05	1 1 21	
751	Julio Pérez y Obesari.....	9	12	82	26	4	05	1 1 21	
752	Urbano Buit y Mejía Dávila.....	16	8	86	26	4	05	1 1 21	
753	Enrique Alonso y O'Sullivan.....	9	5	81	26	4	05	1 1 21	
754	Felipe Rojas y de la Cruz.....	24	1	89	26	4	05	1 1 21	
755	Geronimo Granell y Carro.....	28	3	85	26	4	05	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Felipe Martín y Espinosa.....	23	3	85	26	4	05	1 1 21	
	José Sascra y Larroque.....	3	5	86	26	4	05	1 1 21	
757	Felipe Gómez y Aparicio.....	20	5	82	26	4	05	1 1 21	
758	Rafael de Ies y Gómez.....	10	11	80	26	4	05	1 1 21	
759	Juan Díaz y Saavedra.....	17	2	82	26	4	05	1 1 21	
760	Ierigino Armento y García.....	7	10	84	26	4	05	1 1 21	
761	Emilio García y Sobrino.....	12	6	86	26	4	05	1 1 21	
762	José Ramírez y Teruel.....	21	11	87	26	4	05	1 1 21	
763	Candelas Díaz Ruiz y Arrieta.....	2	2	85	26	4	05	1 1 21	
764	José Pérez y Delgado.....	9	2	81	26	4	05	1 1 21	
765	Francisco López y del Oro.....	21	5	81	26	4	05	1 1 21	
766	José Montells y Egea.....	4	4	83	26	4	05	1 1 21	
767	José María Albiñana y Zaldívar.....	21	11	87	18	5	05	1 1 21	
768	Lauro de las Cuevas y Sánchez Tagle.....	15	9	84	4	8	06	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Juan Vicente Espejo y Albiza.....	8	12	83	18	5	05	2 1 21	
	José Camino y Nessi.....	12	5	90	4	8	06	1 1 21	
770	Ramón Vilanova y Bosque.....	9	2	89	4	8	06	1 1 21	
Sep. <sup>o</sup>	José Huertas y Beltrán.....	13	10	83	4	8	06	1 1 21	
	Juan García y Moreno.....	4	1	88	4	8	06	1 1 21	
772	Francisco José Ruiz y Roda.....	20	4	89	4	8	06	1 1 21	
773	Luis Prieto y Sánchez.....	2	1	87	4	8	06	1 1 21	
774	Antonio Aragón y Mesa.....	4	6	88	4	8	06	1 1 21	
775	Valero Castellá y Bielsa.....	1	9	87	4	8	06	1 1 21	
776	José Ramírez de Aguilera y Aguado.....	13	12	88	4	8	06	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	José García y Escrivano.....	29	11	88	4	8	06	1 1 21	
	Baldomero Serrano y Álvarez.....	18	2	86	4	8	06	1 1 21	
778	Luis Lozano y Losilla.....	22	7	87	4	8	06	1 1 21	
779	Francisco Belenguer y Senís.....	10	9	89	4	8	06	1 1 21	
780	Eugenio Benítez y Núñez.....	11	3	81	4	8	06	1 1 21	
781	Eduardo Santamaría y Hernández.....	11	1	85	4	8	06	1 1 21	
782	Fidel Ruiz de la Escalera y Maldagán.....	23	4	82	4	8	06	1 1 21	
783	Mario Cilveti y Aldaz.....	22	9	88	4	8	06	1 1 21	
784	Francisco Cappa y de la Cuesta.....	11	12	84	4	8	06	1 1 21	
785	Celestino de Marco y Soria.....	20	2	87	4	8	06	1 1 21	
786	Enrique Calabuig y Cerdá.....	19	7	86	4	8	06	1 1 21	
787	Enrique Huerta y Llorente.....	26	3	89	4	8	06	1 1 21	
788	Marino García y Freire.....	4	6	86	4	8	06	1 1 21	
789	Andrés Cruz y Cuadrado.....	2	7	89	4	8	06	1 1 21	
790	Alfredo Marcos y Macía.....	16	2	90	4	8	06	1 1 21	
791	Eustasio de Goicocchea y de Sarriá.....	13	1	85	4	8	06	1 1 21	
792	Enrique Soriano y Ansel de la Cruz.....	11	3	84	4	8	06	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Acustín González y Vera.....	16	5	86	4	8	06	1 1 21	
	Tiburcio Tabuenca y Andrés.....	11	3	88	4	8	06	1 1 21	
794	José González y Ballesteros.....	18	6	89	4	8	06	1 1 21	
795	Manuel de Diego y Burrueto.....	15	12	84	4	8	06	1 1 21	
796	Julio Macarrón y Piudo.....	2	7	83	4	8	06	1 1 21	
Sup. <sup>o</sup>	Emilio Gallo y Altarac.....	1	11	84	4	8	06	1 1 21	
	Carlos Vázquez y Barreda.....	20	5	88	4	8	06	1 1 21	
798	Theodoro Martínez y Arenzana.....	2	9	84	4	8	06	1 1 21	
799	Fernando González y Olloquezqui.....	17	12	87	4	8	06	1 1 21	
800	Juan Remón y Quijano.....	20	5	89	4	8	06	1 1 21	
801	Fernando Chaya y Muñoz.....	9	10	88	4	8	06	1 1 21	
802	José López de Brinas y Ambrojo.....	4	1	88	4	8	06	1 1 21	
	Ricardo Hernández y Martínez.....	18	9	84	4	8	06	1 1 21	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO			INGRESO		EMPLEO		
		M	D	A	M	A			
803	D. Justo Pérez y Sánchez.	4	5	85	4	8	06	1 1 21	
804	Gumersindo Vara y Martín.	13	1	89	4	8	06	1 1 21	
805	Joaquín Galindo y Sánchez.	6	2	85	4	8	06	1 1 21	
806	Martín Abadía y Guiseris.	15	3	88	4	8	06	1 1 21	
Supº	Antonio Gámita y Burgos.	14	7	86	4	8	06	1 1 21	
817	Ernesto Bonet y Polvada.	27	6	89	4	8	06	1 1 21	
808	José Mora y Junquera.	30	12	85	4	8	06	1 1 21	
809	Abelardo Egilia y Soler.	10	5	88	4	8	06	1 1 21	
810	Julio Gómez y Córcoles.	3	2	85	4	8	06	1 1 21	
811	Gerardo Ibáñez y Molina.	23	6	86	4	8	06	1 1 21	
812	Julio José Cayetano Jara y Ramón.	1	19	88	4	8	06	1 1 21	
813	Francisco Palomo y Segarra.	7	10	88	4	8	06	1 1 21	
814	Victoriano Romero y Sánchez Mateos.	23	3	89	4	8	06	1 1 21	
815	Ignacio Urcola y Oyarzun.	11	8	93	4	8	06	1 1 21	
816	José Rodríguez y González.	24	3	86	4	8	06	1 1 21	
817	Valeriano Cebrián y Miralles.	1	3	89	4	8	06	1 1 21	
818	Ricardo Rojas y Bernaejo.	2	3	89	4	8	06	1 1 21	
819	Pedro Quirós y de la Vega.	17	10	85	4	8	06	1 1 21	
820	Telesforo Martínez y Borreguero.	23	1	84	4	8	05	1 2 21	
821	Vicente Torres y Bezazares.	13	12	89	4	8	06	2 2 21	
822	Victoriano Cobos y Cantero.	22	1	87	4	8	06	2 2 21	
823	David Bueno y Gómez.	19	3	88	4	8	06	2 2 21	
824	Isidoro Hernando e Iracheta.	28	6	88	4	8	06	2 2 21	
825	José Ibáñez de Navarra y Martínez.	4	2	89	4	8	06	2 2 21	
826	Francisco Muriel y Martínez.	13	3	86	4	8	06	2 2 21	
Supº	José Tabuenca y Andrés.	19	3	90	4	8	06	2 2 21	
827	Joaquín Sastre y Salas.	9	1	88	4	8	06	2 2 21	
828	José Mariscal y Sáez.	6	11	88	4	8	06	2 2 21	
829	Francisco González y Vidal.	13	4	84	4	8	06	2 2 21	
830	Luis Francisco Calle y Larraburua.	3	12	89	2	8	06	3 4 21	
831	Miguel Fdez e Isern.	13	4	90	4	8	06	2 2 21	
832	Valentín Macías y Plasencia.	10	2	85	4	8	06	2 2 21	
833	Arielmo Israel Sospedra y Domínguez.	1	10	86	4	8	06	2 2 21	
834	Vicente Alonso y del Río.	26	2	88	4	8	06	5 6 21	
835	Juan Bautista Alfonso y Quiles.	6	7	87	4	8	06	11 6 21	
836	José Euforio y Mesa.	13	9	90	4	8	06	12 6 21	
837	Francisco Setes y Martínez.	22	9	86	4	8	06	9 21	
838	Mariano García y Agustado.	11	8	88	4	8	06	9 21	
839	Demetrio Francisco Monserat y García.	1	6	85	4	8	06	13 21	
840	Hilario Iglesias y Sánchez.	17	4	88	4	8	06	20 21	
841	Leandro Sechi y Andía.	13	9	89	4	8	06	22 21	
842	Manuel Gil y Cámaras.	14	4	88	4	8	06	9 21	
843	Enrique Astizarraga y Martínez.	27	10	89	4	8	06	21 21	
844	Victorio Elena y Martín.	6	3	87	4	8	06	21 21	
845	Hamón Sánchez y Rallo.	20	3	86	4	8	06	13 10 21	
846	Fernando Piza y Millán.	15	7	86	31	8	06	13 10 21	
847	Fernando Cerdá y de la Rúa.	13	9	89	4	8	06	25 10 21	
848	José Torres y Pérez.	21	12	84	29	9	06	26 10 21	
849	Tomás Mahino y Cabrera.	7	12	84	17	12	06	28 10 21	
850	José Suárez y Cordero.	24	9	86	27	12	06	1 11 21	
Supº	Florinda Ruiz y Díez.	12	2	87	27	12	06	1 11 21	
851	Manuel Cordero y Mendoza.	16	3	89	2	1	07	6 11 21	
852	Francisco Cormena y Álvarez.	29	1	83	2	1	07	12 11 21	
853	Pedro Gil y Gereña.	10	9	83	2	1	07	19 11 21	
854	Antonio Alonso y Barcina.	12	10	87	2	1	07	21 11 21	
855	Bernardo García Gutiérrez y González.	8	8	88	2	1	07	11 11 21	
856	Evaristo Jiménez y Arenas.	11	11	84	2	1	07	12 11 21	
857	Santiago Pérez y Sánchez.	19	4	87	2	1	07	1 1 22	
OFICIALES EGREGIOS (1.192).—4.000 PLAZAS									
1	D. Augusto Marino y Sánchez.	1	10	69	15	12	99	18 11 19	
2	Francisco Atienza y Segura.	12	3	88	2	1	07	1 4 20	
3	Bernardo Evaristo Fernández y Defia.	23	7	88	2	1	07	1 4 20	
4	Ignacio Luis Morriaga y Martínez.	1	2	85	2	1	07	1 4 20	
5	Juan Antonio Lobo y Gallo.	13	2	89	2	1	07	1 4 20	
6	Federico Giráldez y Lisboa.	24	1	90	2	1	07	1 4 20	
7	Modesto Maya y López.	12	2	85	2	1	07	1 4 20	
8	Tomás Localde y Pérez.	15	12	85	2	1	07	1 4 20	
9	José Sanz y Fullana.	4	5	84	2	1	07	1 4 20	
10	Salvador Eutio y Martínez.	21	8	89	2	1	07	1 4 20	
11	Luis San Juan y Núñez.	21	12	85	2	1	07	1 4 20	
12	Luis Domínguez y Vadillo.	6	2	86	2	1	07	1 4 20	
13	Juan Rodríguez y Solana.	8	1	89	2	1	07	1 4 20	
14	Francisco de Toro y Cantarero.	7	1	88	2	1	07	1 4 20	
15	Jesús Laborda y Mirón.	17	1	87	2	1	07	1 4 20	
16	Angel Cobreces y Castañeda.	22	1	87	2	1	07	1 4 20	

Número en la clase	NOMBRES	FECHAS DEL						OBSERVACIONES	
		NACIMIENTO		INGRESO		EMPLEO			
		M	A	M	A	M	A		
17	D. Eustasio Manuel Ladrón de Cegarra y Dancausa .....	29	3	88	2	1	97	1 4 20	
18	Juan Santamaría y Galán.....	23	11	89	2	1	97	1 4 20	
19	Federico Martínez y Aguado.....	15	3	84	2	1	97	1 4 20	
20	Joaquín Vidal y Pastor.....	4	4	86	2	1	97	1 4 20	
21	José María Godoy y Trápaga.....	16	10	85	2	1	97	1 4 20	
22	Enrique Correal y Mata.....	19	3	85	2	1	97	1 4 20	
23	José Huet y Palomar.....	2	6	87	2	1	97	1 4 20	
24	Rafael Jiménez y Nájera.....	6	10	85	2	1	97	1 4 20	
25	Ramón Pérez y Moreno.....	13	1	86	2	1	97	1 4 20	
26	Emitio Gómez y González.....	5	3	85	2	1	97	1 4 20	
27	Adelito Molina y Marzo.....	23	8	85	2	1	97	1 4 20	
28	Rafael Molina y Hernández.....	26	1	86	2	1	97	1 4 20	
29	José Butragueño y García.....	1	4	89	2	1	97	1 4 20	
30	Juan Loreto Fernández y García.....	24	6	89	2	1	97	1 4 20	
31	Isaac Pacheco y Hernández.....	21	3	89	17	12	06	1 4 20	
32	Faustino González y García Pimentel.....	11	2	88	2	1	97	1 4 20	
33	Antonio Mateos e Iglesias.....	13	11	85	2	1	97	1 4 20	
34	Juan Manuel Seriano y Justo.....	26	8	89	2	1	97	1 4 20	
35	Antonio Añón y González.....	27	10	83	2	1	97	1 4 20	
36	Federico Romero y Sarachaga.....	15	11	86	2	1	97	1 4 20	
37	Rocío Herrero y Tejedor.....	16	3	88	2	1	97	1 4 20	
38	Ernesto Barrio y Medina.....	24	9	88	2	1	97	1 4 20	
39	Cerimio Castellón y Vidal.....	3	11	86	2	1	97	1 4 20	
40	José María Labesa y Prado.....	19	3	87	2	1	97	1 4 20	
41	Pedro Vilches y Herreros.....	21	1	88	2	1	97	1 4 20	
42	Alberto Escobar y Alcubilla.....	16	9	86	2	1	97	1 4 20	
43	Carlos Martínez y Tarrat.....	4	9	87	2	1	97	1 4 20	
44	Pedro Rodríguez y Llorente.....	25	3	86	2	1	97	1 4 20	
45	Simón Pueyo y Servisé.....	25	10	89	2	1	97	1 4 20	
46	Jesús Nevado y Álvarez.....	31	5	85	2	1	97	1 4 20	
47	Enrique Grao y Sanjuán.....	15	7	82	2	1	97	1 4 20	
48	Antonio Salmerón y González.....	23	3	84	2	1	97	1 4 20	
49	Ángel Aguilar y Navarro.....	17	2	86	2	1	97	1 4 20	
50	Ignacio Castell y Moya.....	19	1	86	2	1	97	1 4 20	
51	Francisco Caldúch y Gila.....	27	11	87	2	1	97	1 4 20	
52	Manuel Teixidó y Perellón.....	8	9	88	2	1	97	1 4 20	
53	Ernesto Cob y de la Guardia.....	17	10	89	2	1	97	1 4 20	
54	Abrón Méndez y Frinche.....	9	3	89	2	1	97	1 4 20	
55	Mariano Fernández y Recatallada.....	25	12	88	2	1	97	1 4 20	
56	José Ugarte y Olazáibar.....	27	9	86	2	1	97	1 4 20	
57	Juan Pérez y García.....	9	2	86	2	1	97	1 4 20	
58	Alberto Lobit y Fernández.....	5	2	89	2	1	97	1 4 20	
59	Manuel Mirueña y González.....	24	8	88	2	1	97	1 4 20	
60	Enrique Menriqueta y Gatzanibide.....	18	11	81	2	1	97	1 4 20	
61	Constantino Mañoso y Cilia.....	11	3	85	2	1	97	1 4 20	
62	Alvaro Maldonado y Díaz.....	13	2	89	2	1	97	1 4 20	
63	Miguel Martínez y Carbóneil.....	7	9	88	2	1	97	1 4 20	
64	Santos Viguera y Torrelles.....	4	5	86	2	1	97	1 4 20	
65	Francisco Hernández y García.....	29	9	88	2	1	97	1 4 20	
66	Enrique Antrach y Serrano.....	3	8	86	2	1	97	1 4 20	
67	Joaquín García y Vesa.....	7	2	89	2	1	97	1 4 20	
68	Pedro Mercadal y Seguí.....	4	10	88	2	1	97	1 4 20	
69	Tomás Fernández y Rivero.....	7	3	82	2	1	97	1 4 20	
70	Pablo Hermanz y Benítez.....	3	12	84	2	1	97	1 4 20	
71	Gonzalo Cerdoba y Aguirregaviria.....	27	7	87	2	1	97	1 4 20	
72	Pedro Galván y Martínez.....	28	1	87	2	1	97	1 4 20	
73	Mariau Pérez y López.....	1	1	83	2	1	97	1 4 20	
74	Guillermo Díaz y Javierre.....	12	1	86	2	1	97	1 4 20	
75	Rafael Salasfranca y Barrío.....	19	9	87	2	1	97	1 4 20	
76	Luis Alvarez y Lacosteira.....	3	2	86	2	1	97	1 4 20	
77	José Blanco y Genín.....	25	3	86	1	3	97	1 4 20	
78	Joaquín Fernández y Rubio.....	20	8	88	1	3	97	1 4 20	
79	Leónco Algarrá y Rategas.....	9	9	83	1	3	97	1 4 20	
Sup. <sup>o</sup>	José María y Zaragoza.....	13	5	85	1	3	97	1 4 20	
80	Manuel Barajas y Verdugo.....	1	1	90	1	3	97	1 4 20	
81	Luis Mira y de la Rubia.....	25	11	83	1	3	97	1 4 20	
82	Miguel Delgado y Lorenzo.....	4	3	86	1	3	97	1 4 20	
83	Ricardo Gómez y Torruella.....	19	9	86	1	3	97	1 4 20	
84	Joaquín Díez y Montesinos.....	31	10	86	1	3	97	1 4 20	
85	Leonardo Díez y Peláez.....	11	4	86	1	3	97	1 4 20	
86	Julio Peña y González.....	19	10	87	1	3	97	1 4 20	
87	Ricardo Vives y Beltrán.....	7	2	84	1	3	97	1 4 20	
88	Antonio González y González.....	24	9	85	1	3	97	1 4 20	
p. <sup>o</sup>	Eduardo Vinyas y Riballes.....	2	7	83	1	3	97	1 4 20	
89	Ricardo Yáñez Zúgarremurdi.....	12	8	87	1	3	97	1 4 20	
90	Andrés Casado y Cañada.....	19	11	85	1	3	97	1 4 20	

Anexo núm. 2.—Página 1491

ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Alicante para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3319

6.399

FURIO GARRIGOS, Emilio; hijo de Antonio y de Antonia, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Carlota Párrón; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 3322

6.400

GALLARDO ROBLÉS, José; natural de Almayate, provincia de Málaga, de estado soltero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por contrabando, número 448-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3323

6.401

GARCIA CÁNDIDO; como de cuarenta años de edad, natural de Valdeconcha (Guadalajara), de estatura regular, complexión robusta, moreno, de voz ronca, el que al hablar tartamudea un poco; que está o ha estado empleado en una carbonería en Madrid, y que fue visto en los días 24 y 25 del pasado Febrero en la feria del pueblo de Tendilla; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Pastrana en el término de diez días para recibirle declaración en el sumario que con el número 24 del año corriente se le sigue por robo sacrilegio cometido en la iglesia del pueblo de Valdeconcha; bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia. 3327

6.402

GARCIA FERNANDEZ, Emeterio; natural de Tribaldos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión. 3325

6.403

GARCIA PARRA, Blas; domiciliado últimamente en Vera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huéscar-Oveira para prestar inquisitiva en el sumario número 30 de 1921 sobre violación de sepultura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3326

6.404

GIMENEZ GUERRERO, Manuel, de unos veinticinco años de edad; procesado en causa número 210 de 1919 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835

de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3325

6.405

GOMEZ, Francisco; natural de Málaga, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 3344

6.406

GRAU MIRALLES, José María; hijo de Baltasar y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, natural de Bonasau; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 3323

6.407

LOPEZ QUINTE, Manuel; de veintidós años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Ferreiros en el partido de Sarria; procesado en el sumario número 177 de 1917, que se sigue por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Betanzos dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 3324

6.408

LOPEZ VAZQUEZ, Miguel; natural de San Miguel de Goyan (Lugo); domiciliado últimamente en el pueblo de San Juan, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de lesiones, sumario número 408 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alicante dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3320

3341

6.409

MARTINEZ FERNANDEZ, Eugenio; natural de Campanar, de diez y seis años, y Paplino Alvarez Melero, natural de Herencia, de diez y nueve años, solteros, hojalateros ambulantes; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Albarrazín, en término de diez días, para hacerles saber las conclusiones fiscales en sumario sobre hurto. 3299

6.410

MASO FAURA, Soledad; hija de Enrique y de Antonia, de veinticinco años, soltera, en profesión especial.

natural y vecina de San Lorenzo de la Muga, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en méritos de la causa número 3 del corriente año, que se sigue por el Juzgado de instrucción de Figueras sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación, con objeto de recibir la notificación del auto de procesamiento y prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3304

3328

PALLAS SALLA, Ramón; natural y vecino de Omells de Nagallá, de treinta y tres años, casado, de oficio barbero y del campo, moreno, cara redonda, barba cerrada, afeitado, pelo casi negro, estatura regular, aspecto llanero, al mirar inclina la cabeza hacia abajo, al andar lo hace moviendo los hombros, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre asesinato, número 58 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida), a responder de los cargos que le resultan, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 3328

6.412

PEREZ BALDO, Vicente; hijo de Vicente y de Ana, de estado soltero, profesión tabacero, de diez y ocho años de edad, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alberola; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 3321

3310

PEREZ LOPEZ, José; hijo de Antonio y Antonia, de sesenta y cinco años de edad, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en el pueblo de San Juan, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de lesiones, sumario número 408 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alicante dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3320

6.414

PIN FERNANDEZ, Francisco; natural de San Miguel de Páramo, soltero, labrador, hijo de José y de Enriqueta, de veintidós años de edad, de estatura alta, color trigueño, pelo y ojos castaños, boca y nariz regulares, barba poca, viste traje de paño color castaño, calza botines y usa sombrero negro a la cabeza; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 3310

3315

SAMPAYO FRAILE, Juan; natural y vecino de Arbó, de veinte años de edad, hijo de Tadeo; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Alora, al objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 12 de 1922, apercibido que, de no verificarlo en dicho término, se le declarará rebelde.

JG—2300

6.416

TORTOSA N., Emilio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 65 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

JG—2352

6.417

MUGUIRO BERASA, José María; hijo de Miguel María y de Josefina, natural de Echauri, Ayuntamiento de Larraun (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz grande, barba redonda, boca regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en Larraun; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamula Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lamula, JG—2310

6.418

MURO HERNANDEZ, José; hijo de Alfonso y de Consuelo, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,704 metros, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo, desconociéndose en la actualidad su paradero; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en este Juzgado, en término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, don Genibrardo Valadrón Valls, que reside en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 5 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genibrardo Valadrón.

JG—2338

6.419

NAYA LODEIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Génoveva, natural de La Coruña; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1920 a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Joaquín Jáudenes Bárceza.—Vigo, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—2426

6.420

NARVION SEBASTIAN, Francisco

hijo de Antonio y de María, natural de Villar de las Navarras (Zaragoza), vecindado en su pueblo, de veintiún años de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura 1,645 metros, se le supone residiendo en Francia; contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. José Cossío Magdalena, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Cossío. JM—2331

6.421

NEIRA PEREZ, Manuel; hijo de Pedro y de Estrada, natural de Lea, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JM—2383

6.422

NINT RAVENTOS, Andrés; hijo de Juan y de María, natural de Brasina (Tarragona), de estado soltero, profesión comerciante, sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, barba poca, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color sano; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú (Tarragona); procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, don Félix Valenzuela Hita, residente en Ceuta, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Ceuta, 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Félix Valenzuela. JM—2275

6.423

OLIVEIRA BOULLOSA, Emiliau; hijo de Eladio y de Pilar, natural de Lourizán, de estado soltero, profesión se ignora, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Estribeira (Pontevedra); procesado por falta de presentación, para ir al servicio, en 24 de Enero de 1922; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de fragata don Matías González, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Matías González. JM—2361

6.424

OLMEDO SERRON, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Antequera (Málaga), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, oficio labrador, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color claro, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por fal-

tar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería España, número 46, D. Genibrardo Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 4 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genibrardo Valadrón. JG—2327

6.425

ORTEGA CARBORNERO, Juan; hijo de Román y de Juana, natural de La Herra (Burgos), de treinta y seis años de edad, oficio jornalero, estado soltero; vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garrotxa, número 43, D. Natalio López Bravo, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa que contra él mismo se sigue, por el delito de insulto a fuerza armada, por medio de la imprenta, al objeto de que comparezca para la práctica de diligencias, doliendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Natalio López. JG—2267

6.426

PALOU TRILLA, Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de Cervera (Lérida), de veintiún años de edad, soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Rafales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JM—2359

6.427

PASCUAL BOTIFOLL, Pedro; hijo de José y de Teresa, natural de Jérida (Barcelona), de estado soltero, oficio mecánico, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,553 metros, pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Agustín Vinós Foch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento La Lealtad de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Agustín Vinós. JG—2363

6.428

PASTOR TORRES, Rafael; hijo de Salvador y de María, natural de Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años de edad; estatura 1,789 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Utrilla Solla, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Utrilla.

JG—2357

6.429

PATO JUNCO, Venerando; hijo de Alejandro y de Isidora, natural de Mundin (Orense), nació en 29 de Mayo de 1900, de oficio jornalero, estatura 1,646 metros, estado soltero, tuvo entrada en la Caja de recluta de Orense el día 1 de Agosto de 1921, ignorándose más señas; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de Noviembre del año próximo pasado; comparecerá dentro del término de treinta días, en Palencia, ante el Juez instructor D. Francisco Aparicio Quintana, Teniente del Regimiento Cazadores Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 1 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Aparicio.

JG—2353

6.430

PAULINO; domiciliado últimamente en Tetuán, que en 14 de Mayo último pidió el uso del café Español, en dicha plaza, su ropa y la de Juan Mancilla Domínguez; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Alférez de fragata de la Escala Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, D. Ramón Albe Guerrero, sito en dicha dependencia—Algeciras, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Ramón Albe. JM—2141

6.431

PAZ GONZALEZ, Ricaredo; hijo de Tomás y de Aquilina, natural de la Areña; domiciliado últimamente en la misma, de veinte años de edad; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Francisco Alvarez Montesinos, para responder a los cargos en suyo por prófugo, instruida por falta de presentación ante el Comandante de su trozo el día 30 de Diciembre último, como dispone el artículo 83 de la vigente Ley de Recrutamiento y Reemplazo de la Artillería de la Armada, cuyas señas son: torso creciente, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares; color buceo, barba no tiene.—San Esteban, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Alvarez. JM—2389

6.432

PEREZ Carlos; hijo de Manuel, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero de veintinueve años de cuerplo alto, ojos, cejas y pelo na-

gros; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruye expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla naval el dia 20 de Diciembre último.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

JG—2357

6.433

PEREZ DIAZ, Manuel; hijo de José y de Isidora, natural de la parroquia de Cenizo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,689 metros, color blanco, pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2379

6.434

PEREZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Leonisa, natural de Arcal, Ayuntamiento de Panticosa, provincia de Huesca, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 3 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2303

6.435

PERRIZ MARTIN, Manu; hijo de Manolo y de Petra, natural de Villa del Campo (Cáceres), de estado soltero, oficio labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Barcelona, número 3, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Cordonillo.

JM—2219

6.436

PENEDO IGLESIAS, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Santa María de Teba, Ayuntamiento de Teba, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 1

de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JM—2311

6.437

PERALLES CARBO, Miguel; hijo de José y de Emilia, natural de Palafolls, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba noca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Palafolls; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Jefe Juez instructor D. Diego Márquez Oguiza, con destino al primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo la prisa de ser claramente rebeldes si no lo verifica.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Diego Márquez.

JM—2253

6.438

PEREZA ALDECOA, Medardo; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Murciaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión peleador, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,800 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente redonda; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a causa por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vergara, número 57, D. Juan Roji Galy, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji.

JM—2261

6.439

PLANA FUJOL, José María; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Arbós (Barcelona), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,624 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Miguel Burgués Ganguza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Burgués.

JM—2416

6.440

PONTE ARBANES, Ramón; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Alcalá de Xivert (Alicante), de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo pardo, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba al pelo, boca regular, color sano, frente airosa; producción buxua, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a certar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 7º, D. José Ma-

min Rafael, con residencia en esta capital, cuartel d. San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María, JG—2160

6.441

PORTERO LIRIA, José; natural de Tijola (Almería), estado soltero, domiciliado últimamente en Tijola (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tomás Revuelo.

JG—2142

6.442

TRAGO CUEALEA, Felipe; natural de Jerez de la Frontera, hijo de Juan e Isabel, de diez y nueve años, jornalero; domiciliado últimamente en Puerto Real; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Sr. Juez de instrucción militar de Marina de este distrito, para declarar en sumario que se sigue contra dicho sujeto por prófugo.—Puerto de Santa María, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Sánchez Ruiz.

JG—2380

6.443

PUERTO ARMENGO, Manuel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Pitarque, Ayuntamiento d. idem, provincia de Teruel; de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, acusado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a la concentración dispuesta por el orden circular de 31 de Octubre último; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.<sup>o</sup> de Caballería, D. Ángel Vega Acedo, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Ángel Vega.

JG—2435

6.444

PUEYO ESPAÑOL, Fructuoso; hijo de José y de Felisa, natural de Saúlillas (Huesca), a vecindado en Castillozuelo, provincia de Huesca; de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de 1,620 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba noca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bascet (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Álvarez Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Álvarez.

JG—2332

6.445

PUGA BOUZA, Benito; hijo de José y de Soledad, natural de Pergueirós, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración, comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 2 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2309

6.446

QUEIPO LOPEZ, Ricardo; hijo de Benigno y de Ballina, natural de Parroquia de Pastur, Ayuntamiento de San Martín de Caces, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura un metro 630 milímetros; domiciliado últimamente en Parroquia de Pastur, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz del Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2252

6.447

QUINTANA GARRIGA, Palacio; hijo de Antonio y Margarita, natural de Bages, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, estatura un metro 602 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba noca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bages (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Álvarez Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan González Álvarez.

JG—2322

6.448

RAMIREZ GARCIA, Juan; hijo de Isidro y de Vicenta, natural de Vélez Blanco, Ayuntamiento de Vélez Blanco, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en Vélez Blanco, provincia de Almería; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del quinto regimiento de Artillería ligera, D. Segundo Gómez Giménez, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 5 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Segundo Gómez.

JG—2429

6.449

RAMOS PRADA, Manuel; hijo de Incancio y de Antonia, natural de Paramio (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; comparecerá igualmente su domicilio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacete, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guardia en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—2387

6.450

RIBAS MARTINEZ, Ceferino; hijo de Bernardo y Filomena, natural de Costas, Ayuntamiento de Tortas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 655 milímetros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2404

6.451

RIVAS GARCIA, Francisco Leis; hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Alarpaido, provincia de Madrid, de veintiocho años de edad, de estado y demás circunstancias desconocidas, se servirá comparecer en el término de treinta días para responder de la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, ante el Capitán Juez instructor del duodécimo regimiento de Arumería pesada, D. Pedro Villegas Casado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse en el plazo fijado.—Santofén, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas.

JG—2415

6.452

RODRIGUEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Filemón y de Generosa, natural de Ejovín, Ayuntamiento de Toviño, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2312

6.453

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo

de Joaquín y de Carmela; natural de Scuto, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65. D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 1.º de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2317

6.454

RODRIGUEZ FRONTERA, Luis; hijo de Ana, natural de La Codosera (Badajoz), casado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,540 metros; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantry de Valdés, número 59. D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, cuartel de la Reina Cristina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid a 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—2345

6.455

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Leonardo y de María, natural de Guitiriz (Orense), de veintidós años; domiciliado únicamente en Guitiriz, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Mérida, número 13. D. Enrique Ortega Cortina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—2367

6.456

RODRIGUEZ SANCIO, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Pastor, Ayuntamiento de Santillán de Oscos (Oviedo); de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,730 metros; domiciliado únicamente en la parroquia de Pastor, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Francisco Ruiz el Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2365

6.457

ROMERO MARTIN, Francisco; hijo de Esteban y de Josefina, natural de Villanueva de Barrios, provincia de Badajoz; de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en Guadalcaneal, provincia de Sevilla; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantry Granada.

número 34. D. Federico García de la Concha y Otermin, y caso de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 6 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Federico García de la Concha.

JG—2405

6.458

ROIG ROMAGOSA, Félix; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, del comercio, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba saliente, boca regular, color sano, encartado en expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Jaén, número 72. D. Jesús Marín Ráfalo, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2246

6.459

ROVERTO DIAZ, Antonio; hijo de Ramón y María, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se desconocen; procesado por falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan García Plaza, en el cuartel de Monte-Olivete, en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan García.

JG—2122

6.460

RUBIO ARCAJO, Manuel; hijo de Alvaro y de Joaquina, natural de la parroquia de Barrio, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,685 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, barba idem, boca idem, color sano, aire marcial; domiciliado únicamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lainuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lainuela.

JG—2436

6.464

SALA CARIN, Miguel; hijo de Pedro y de Jacinta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,825 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, barba idem, boca idem, color sano, aire marcial; domiciliado únicamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lainuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lainuela.

JG—2409

6.465

SABATE VILAR, Ramón; hijo de Pablo y de Josefina, natural de Vich, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72. D. Jesús Marín Ráfalo, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2218

SALAZ RODRIGUEZ, Julio; hijo de Antonio y de María, número 4 del reemplazo de 1921 por el cupo de Alcudia (Almería); nacido el 13 de Noviembre de 1900; domiciliado únicamente en Cuba; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Sevilla 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2204

6.463

SAINZ SANZ, Marcelino, hijo de Santiago y de Dominica, natural de Cigudosa (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, particularidades ninguna; domiciliado únicamente en Cuba; encartado por la falta grave de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—2436

6.464

SALA CARIN, Miguel; hijo de Pedro y de Jacinta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,825 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, barba idem, boca idem, color sano, aire marcial; domiciliado únicamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lainuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lainuela.

JG—2409

SALGADO DOMINGUEZ, José; hijo de Francisco y de María, profesión labrador, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Bande, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado únicamente en ignacio paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantry Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Pascua Tejado, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Pascua.

JG—2291

6.466

SANTAMBRENDI BENGOCHEA, Jacinto; hijo de Alberto y de Dolores, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,662 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Tolosa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Lamuña Llopis, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería 1.ª. Sevilla, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Lamuña.

JG-2407

6.467

SANGRO PUIGBO, Alfonso; hijo de José y de María, natural de Puigcercós, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, sus señas personales: estatura 1,650, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, sa aire marcial; domiciliado últimamente en Puigcercós, provincia de Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. José Moreno Díaz, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa 13.º de Caballería, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 4 de Febrero de 1922.—José Martínez.

JG-2092

6.468

SANS MIGUEL, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cava, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, soltero, de oficio del comercio, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta Capital. Cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG-2247

6.469

SARRI SOLER, Juan; hijo de Ramón y Rita, natural de Lladurs, provincia de Lérida, de veintiún años de edad, estatura un metro 612 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Lladurs (Lérida); procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Arbelo. Sarrion

val, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 29 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan C. Arbelo.

JG-2321

6.470

SEVRA GONZALEZ, Bernardino; hijo de Aniceto y de Generosa, profesión ignorada, natural de La Llacada, Ayuntamiento de Tabascada, provincia de Orense, de veintiún años de edad, de ignorado estado, domiciliado últimamente en desconocido paradero; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Barri, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que si no efectuarlo será declarado rebelde. La Coruña, 20 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG-2392

6.471

SIMO DUCH, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Molinasa (Lérida), de veintiún años de edad, soltero, oficio alpargatero, cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color pálido, frente estrecha, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG-2072

6.472

SISO GOMEZ, José; hijo de Jesús y de Juana, natural de Mavanca (Oleiros), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años; señas: cuerpo creciente, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, sin barba, ni sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Mavanca (Oleiros), comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruyo expediente por falta de presentación, a recoger la cartilla naval el 29 de Diciembre último.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Faura.

JM-2390

6.473

SCIMA BALCELLS, José; natural de Argensola, provincia de Barcelona, partido judicial de Igualada, hijo de Magín y María, de estado soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura, un metro 795 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz saliente, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción

buenas, señas particulares ninguna, porque en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la Ciudadela de Pamplona, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Villafranca del Panadés; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado en rebeldía.—Pamplona, 1.º de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José G. de Lomas.

JG-2381

6.474

SORIANO GEA, Baltasar; hijo de Baltasar y de Encarnación, natural de Lijar, Ayuntamiento de Lijar, provincia de Almería, de estado soltero, oficio del campesino, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Lijar, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Artillería pesada, D. Antonio Utrilla Seiles, residente en Murcia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia a 5 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Utrilla.

JG-2353

6.475

SUAREZ VALIJE, José; hijo de Juan y de María, natural de Arantay, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración, comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 1.º de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG-2315

6.476

SUAREZ SUAREZ, Francisco; hijo de Paulino y de Perfecta, natural de Carballeda, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en La Habana, provincia de Isla de Cuba, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores minadores, D. Francisco Ruiz del Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG-2377

6.477

TORRES, Manuel; hijo de Vicente, natural de Larrosa, Ayuntamiento y provincia de Orión, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta

ta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 31 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—2428

6.478 y 6.479

TRESENS COSO, Miguel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Os, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro 740 milímetros, perímetro torácico 91 centímetros, color bueno, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente ancha, aire ligero, producción buena; señas particulares nárrate; domiciliado últimamente en Os, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación ante el Alférez Juez instructor del 13 regimiento de Artillería Ligera, D. Antonio Pardo Arizuel, residente en Logroño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Logroño, 3 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Pardo.

JG—2342

6.480

URIARTE AGUIRRE, Sotero; hijo de Pedro y de Juana, natural de Ea (Vizcaya), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros; pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz regular, barba negra, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Juzgadío ante el Juez instructor D. Juan Redondo Olave, Alférez de Infantería con destino en el regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Juan Redondo Olave.

JG—2265

6.481

VILLEGASIA NORIEGA, Francisco; hijo de Gaspar y de Eulogia, natural de Merodio, provincia de Oviedo, estado soltero, de oficio labrador, de veintiún años de edad, de estatura un metro 657 milímetros, ignorándose sus demás señas; domiciliado últimamente en Merodio; encartado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 31 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—2273

6.481 bis.

VIERSUEGLA RODRIGUEZ, Félix; hijo de José y de Constantina, natural de Mel-

rodio, provincia de Oviedo, de estado soltero, de estatura un metro 646 milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Merodio; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 31 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—2272

6.482

VALLE VINADER, Ramón; hijo de Hilario y de Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, soltero, de oficio camarero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Jaén, número 72, don Jesús María Páñales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—2252

6.483

VALLMAJO SANZO, Francisco; hijo de Miguel y de Angela, natural de Barcelona, domiciliado en la calle Fenitrona, número 19, de veintidós años de edad, soltero, de oficio sastre, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Páñales, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que si no lo hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JG—2251

6.484

VAZQUEZ PAZOS, Ramón; hijo de Juan y de Casilda, natural de Lourizán (Marín), de estado soltero, profesión ignorada, de diez y nueve años, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en paradero desconocido; se le instruye expediente de prisión; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Fragata D. Matías González Andrés Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que si no lo efectúa incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 13 de Febrero de 1922.—Matías González.

JM—2346

6.485 y 6.486

VAZQUEZ VAZQUEZ, José María; hijo de José y de Josefina, natural de Per-

(Ciegos), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; señas: ceja creciente, ojos, cejas y pelo castaño oscuros; frente, nariz y boca regular; color sano; barba leal y espesita; domiciliado últimamente en Perillo (Oleiros), comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Fauro Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruye expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla Naval el 29 de Diciembre último.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Fauro.

JM—2238

6.487

VENTURA GARAS, José Vicente; hijo de Pascual y de Juana, natural de Peñíscola, Juzgado de primera instancia de Nules, provincia de Castellón, encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo, comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil, de guardia en Huesca, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil.

JM—2327

6.488

VENTURA ROVIRA, P. J.; hijo de Juan y de María, natural de Castellón de la Plana, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, soltero, de oficio camarero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; sujeto a incorporación a la Caja de Reciura de Villafanca del Panadés, número 58, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Páñales, residente en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

JM—2254

6.489

VILA MONJE, Martín; hijo de Juan y de María, natural de Espinubesa (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros; pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, frente regular, aire marcado, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oírra, Comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Maciá.

JM—2294

6.490

VILLA FERNANDEZ, Manuel; hijo de ~~Azorín~~ y de Concepción, natural de Vidi, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Nieva, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, estatura 1,65 metros; procedente por la falta grave de deserción, en su motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Morela, número 37, D. José Alvarez Chas, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Alvarez Chas. JG—2173

6.491

VILLALÓN GONZALEZ, Agustín; hijo de Bernardo y de Adelina, natural de Villalón (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Astillero (Santander); sujeto a su destino por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago. Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—2188

6.492

VIVANCOS MUÑOZ, Miguel; hijo de Juan y de Juana, natural de Mazarrón (Murcia), profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de Barcelona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Fernando Terar Intesta, Capitán con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Fernando Terar. JG—1965

6.493

VIVET CODINA, Juan; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Vigas y Rielis (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, frente ancha, aire marcial, boca grande, nariz grande, barba poca, color sano, producción sana; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reciuta de Tarrasa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición

en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—2205

6.494

ZAPATER MARTE, Evaristo; hijo de Evaristo y de Cristina, natural de Priego, provincia de Córdoba, vecindado en Madrid, de veinticinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, oficio maestro, estatura 1,640 metros, estado setero; procedente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en este Juzgado en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Serrablo, número 69, D. Francisco Martínez Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 24 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martínez. JG—2034

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

##### ALGECIRAS

D. Benito Ulloa y Solólo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente se llama a un tal Francisco Lluesma, de estatura regular, moreno, con bigote, viéndole traje oscuro, pañuelo negro al cuello y gorra también oscura, que en una mañana del presente mes entró en la carretera de Algeciras a Tarifa un bullo con ropas a Dolores Velázquez Solís, para que dentro del término de diez días se presente en el Juzgado de instrucción de Algeciras con el fin de preslar declaración en la causa número 29 de 1922 sobre bullo de dichas ropas, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Algeciras a 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Benito Ulloa. JG—3243

##### ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olavertúa Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

En el sumario número 23 de 1922, que se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías pertenecientes a Mariano Fernández y Bernardo Sanz del Pozo, del quintín "Galayos", término de Mestanza, verificado en la noche del 6 al 7 del actual, he acordado expedir el presente, interesando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que se resarcirán a continuación y detención de las personas en cuyo poder se encuentren al no acreditar su legítima adquisición.

##### Señas de los caballerías.

Perteneciente a Mariano Fernández Díez.

Una yegua negra, calzada de las dos patas, estrellada, hierro de la Sociedad El Pájaro Agrícola en las dos patas

y con lunares blancos en los costillares, menos de la marca y con diez y seis años.

Perteneciente a Bernardino Lanzi del Pozo.

Una yegua de seis años, vizcaña próxima a la marca, capa alzada clara, raza española, con una estrella en la frente y calzada de las dos patas, con el hierro del Estado en la nalga derecha, y en la izquierda el de El Pájaro Agrícola.

Otra yegua de seis años, alzada próxima a la marca, capa azulón clara, raza española, sin señas particulares y con el hierro de El Pájaro Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Jaime de Olavertúa.—El Secretario, P. H. Miguel Pinto. JG—3432

##### ANDUJAR

D. Fernando Higueras Barral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Francisca López Fernández, viuda, que dice ser vecina de Córdoba, en su calle Cárcamo número 8, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad a prestar declaración, y hacerle el ofrecimiento del sumario que se instruye por hurto de una cartera militar y 361 pesetas en billetes del Banco de España y 39 pesetas más en distintas monedas, y que le fueron hurtadas a dicha señora de un departamento en que viajaba del tren mixto correspondiente la noche del 17 de Febrero anterior entre las estaciones de Espeluy y Villanueva de la Reina, apercibida de que si no comparece dentro del indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Fernando Higueras.—Por mandado de su señoría, P. H. Juan de la Vega. JG—3198

##### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me halló instruyendo por hurto de una puerca y ocho lechones, de Juan Venega López, verificado el 13 del mes de Febrero del sitio Rancho Juan de la Paz, término de Algar, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se resarcirán al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

##### Señas de los semovientes.

Una puerca de pelo blanco.

Ocho lechones, uivos rubios y otros colorados. Todos en ambas orejas llevan una señal en forma de horquilla.

Dado en Arcos a 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Florencio Mucha, P. S. M., Licenciado Pedro de Luisa. JG—3246

**BARCELONA—BARCELONETA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado sigue D. Ignacio de Loyola Estrada Balibé, representado por el Procurador don Manuel Borrajo, contra D. Leandro Calm y Depaz, se expide el presente, por el que se admisna la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Una heredad o manse llamado "Torre d'en Mateu", dividida en dos partes por la rierra o río denominado Ripoll, que la atraviesa de Norte a Sur, con su mina, acueductos, pozos, aguas y facultad de regar, situada dicha heredad en término de Santa María de Barberá, partido judicial y Registro de la Propiedad de Sabadell, la cual la componen, a saber: una casa, señalada con el número 7, que consta de bajos y dos pisos altos; otra casa, compuesta de bajos solamente, con su jardín en la parte delantera; un edificio compuesto de corral, bodegas y lechares y unas 102 cuarteras u 11 cuartanas de tierra, poco más o menos, equivalentes a 29 hectáreas 59 áreas 63 centímetros cuadrados, o bien, ya mayor extensión que tal vez se contenga dentro de los límites que luego se expresarán, de cuya cabida una parte es regadio y otra secano, viña, alamedas y yermo. La parte que se halla situada a la izquierda, o sea a Oriente, del nombrado río Ripoll, linda: por Oriente, con el torrente llamado Portuguer; por Mediodía, con heredad llamada Grases; por Poniente, con dicho río Ripoll y con tierra del Sr. Marqués de Barberá, y por el Norte, con tierras del Molino d'en Pianas; con las del nombrado Marqués de Barberá; con las del manse Minglet, de Jacinto Comas; con las del manse Caps, de Francisco Ribera; con las de Miguel Pons; con las de Antonio Xercavins y con las del Marqués de Barberá. Y la parte de dicha heredad que se halla situada a Poniente del nombrado río Ripoll linda: por Oriente, con aquél río; por Mediodía y Poniente, con tierras del molino Ameller y del manse Pallarés, de propiedad de los herederos de D. Ramón Viver, y parte con tierras de la heredad Pallarés antes nombrada, y por Norte, con tierras de la heredad Batista, de propiedad de D. Andrés Mary. Y el lado de la heredad de que se trata linda: por Oriente, con el torrente llamado Portuguer; por Mediodía, con la heredad llamada Casa Grases y parte con los mansos llamados Molino del Ameller y Pallarés, de los herederos de D. Ramón Viver; por Poniente, con dicho manse Pallarés, del referido Sr. Viver, y parte con tierras del Sr. Marqués de Barberá; y por el Norte, con tierras de la heredad Batista, de D. Andrés Mary; con tierras del Molino d'en Pianas, de D. Antonio Oliver, y parte con tierras del castillo d'en Barberá, de propiedad del señor Marqués de ese nombre; parte con tierras del manse Minglet, de D. Jacinto Comas; parte con tierras del manse Caps, de D. Francisco Ribera;

parte con las de Miguel Pons; parte con las de Antonio Xercavins, y parte con otras tierras del referido Sr. Marqués de Barberá.

Se ha señalado para el remate de dicha finca el día 29 de Abril próximo, y hora de los doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de fino para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad tipo de la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continúen subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda por razón del remate, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Marzo de 1922.—El Secretario, Bienvenido Pasé.

X-3281

**BETANZOS**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en el sumario que se sigue sobre hurto de un caballo, se cita en forma a los procesados Alfredo Montoya Camacho y Lizardo Jiménez Romero, gitanos, sin domicilio conocido, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado para la práctica de unas diligencias, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Betanzos, 3 de Marzo de 1922.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO-3259

**CAROLINA (LA)**

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los semovientes que al final se expresan, y que en la madrugada del día 19 de Diciembre pasado fueron robados del corral que existe en el cortijo Los Pousibolos o Dueñas, término de Baños, propiedad de Joaquín García Ortega, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Semovientes robados.*

Un mulo de treinta meses, alzada 1,41, capa parda, raza española, sin defectos físicos, nacido de sires y pra-

nes, bociblanco, baba con el superior.

Otro mulo capón de cinco años, alzada 1,54, capa caña, raza española, un poco rayado de pies y menos, una rodadura en la vadera derecha.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,50, capa caña, raza española, patinizada de las cuatro extremidades, el labio superior un poco blanco.

Estas tres caballerías llevan en el anca derecha el hierro de la Sociedad de Seguros La Agrícola Española.

Una yegua castaña luenga de tres años, de una pata patiblanca, crin y cola negras, alzada regular.

Una yegua castaña oscura, pequeñas manchas de marca, edad de cuatro años.

Un potro pelo castaño, de 1,30, alzada, edad nueve meses.

Un burro careto, cola negra, de ocho años, alzada regular, con el hierro de El Fénix Agrícola en un anel, y en una oreja le falta un pedazo, de un medisco; y

Otro burro macho, negro, de cuatro años, y roulado por la parte de la cincha.

La Carolina, 1.º de Marzo de 1922.—José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cárdena.

JO-3271

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua colorada de cinco años, más de marca con la letra B en el anca izquierda, corva de las manos, marrada y un lucero blanco en la frente, propiedad de D. Luciano Rodríguez Gómez, la cual fue hurtada en la tarde del día 6 de Febrero pasado, del sitio el Huerto Ferrerino de Baños; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Marzo de 1922.—José Pérez y Pérez.—P. S. M., Antonio Manjón.

JO-3271

**CIUDAD RODRIGO**

El señor D. Jacinto Argosio Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha y en el sumario que se sigue con el número 24 de 1921, por robo, sea citada y requerida por medio de la presente la señora María Martín Astudillo, vecina de Salamanca, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción, presente ante este Juzgado al procesado Ramón Martín Romero, ignorándose el paradero de ambos, apresándose que, de no verificarlo en el mencionado plazo, se sijudicará la fianza de 2.000 pesetas prestada al Estado y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 3 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Lic. José Ballasteros.

JO-3207

**COLMENAR (MALAGA)**

D. Alejandro Moneo Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 4 del año actual sobre hura-

to de un toldo de lona, color de plomo, de cinco metros de largo por medio de ancho próximamente, de la propiedad de D. Ernesto Luque Sastre, vecino de Málaga, que desapareció del caserón de la Venta de Rito, término de Casabermeja, en uno de los primeros días del mes de Enero último, donde lo tenía aparcado un automóvil.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y ruego a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho toldo, que caso de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga), 24 de Febrero de 1922.—El Juez, Alejandro Muñoz.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—3264

#### CINCLANIA

D. Luis de Launa y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que del término de Vejer, en 3 del Febrero último, y de la pertenencia de Manuel López Banera, desapareció una yegua de nueve años, blanca alzada, castaña, con un lucero blanco en los oíllos y armada del pie derecho y con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra C número 10, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis de Launa.—P. S. M., Conrado Gómez. JO—3266

#### FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19 de este año, se sigue sumario por hurto de un burro capón, de siete años, ruivo oscuro, talla mediana, lucero, señal en tabla izquierda, junto a la mandíbula, producida por quemadura, a D. Lucio Esteban Cámaras la noche del 17 al 18 de Febrero anterior, de un chozo, donde lo tenían los pastores, al sitio La Maquedana, término municipal de Usagre, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del jumento sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, y con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Marzo de 1922.—El Puez, José Paniagua.—El Secretario judicial, Eusebio Correas. JO—3269

#### LLERENA

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora.

Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de cuatro sacos de harina, sustraídos la noche del día 1.º del actual, del tren 362, los que pondrán, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario por hurto, número 38 del corriente año.

Llerena, 2 de Marzo de 1922.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—3275

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un sujeto, cuyos nombres se ignoran, conocido por "el Chamizo", alto, moreno, piezado de viruelas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Llerena, 27 de Febrero de 1922.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—3276

#### MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye contra Jenaro Jiménez Albelbú, por usurpación de efectos de procedencia desconocida, se cita a los dueños de los efectos siguientes: 21 piezas de fierro, 207 sacos de Correos, 12 caderas pequeñas para cemento, dos sacos grandes, una lata, una cámara de automóvil, 135 sacos corrientes y unas 200 cuerdas gruesas, de 1,50 metros cada una, que se encuentran depositados en la Inspección de Vigilancia de la Estación del Mediodía para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados de la siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirlas declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les castiga, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Marzo de 1922.—Por el Secretario Sr. Moliner, P. D., Faustino San Martín.—V. B.: el Juez, José

JO—3275

#### MADRID—PALACIO

D. José Muñoz Jalón, interino, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente edicto, llamo y emplazo a José Cañas Mena, de diez y siete años de edad, sastre, hijo de

Francisco y Severiana, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 8, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi sala a la audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle y llevar a efecto el auto decretando su prisión provisional en la causa número 299 de 1921 que se lo sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta corte.

Madrid, 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Muñoz Jalón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—3278

Por providencia fechada 13 de Marzo actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en los autos que pendan en dicho Juzgado, y Secretaria de mi cargo, sobre declaración de quiebra de la Sociedad regular mercantil "Cassado, Méndez y Compañía", que giraba en esta plaza, se ha suspendido la junta general de Acreedores de la misma para el nombramiento de Síndicos, señalada para el día 13, y se convoca nuevamente para el día 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de actos de dicho Juzgado; y se cita por medio de este edicto a los Acreedores que, por ignorarse su domicilio, no lo hayan sido por circular del Sr. Juez comisario, para que concuren a dicha junta en el día y hora señalados; previniéndoles que deberán comparecer por sí o por persona con poder bastante y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

X—583

#### MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a los parientes más próximos de un hombre desconocido que apareció muerto en la casa de reclinación de la villa de San Carlos del Valle el día 14 de Febrero último, y cuyo hombre representaba tener de sesenta a sesenta y cinco años de edad, pelo canoso, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, barba corta y blanca, color moreno, con vestidos ~~haraniantas~~ ~~mantalán~~ de

pasa oscuro y chaqueta azul muy deterioradas; a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, con objeto de recibirlas declaración en el sumario que se instruye con el número 19 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Manzanares a 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Millán.  
JO—3279

## MONFORTE

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama a José García, sin otro apellido, hijo natural de Carleja, de veinte años de edad, soltero, jornalero natural y vecino de Rivas de Miño, del Ayuntamiento de Puentón, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 180 de 1917, que se le siguió en esta Juzgado sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del José García, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa por la Audiencia provincial de Lugo.

Dado en Monforte a 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Severiano Jesús Pedreira.  
JO—3280

## MONTEFRIO

D. Antonio José de Rueda y Molina, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se resenan, hurtadas en la madrugada de hoy al vecino de esta villa, con domicilio en el cortijo Mangas del Gavilán Tomás Entrena Durán, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia, pues así está acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 9 del año actual, sobre hurto.

## Señas de las aves sustraídas.

Cinco gallinas rubias, una de ellas algo cenizosa.

Otra cenizosa oscura, sin cola.

Dos oscuras, con collar rubio.

Dado en Montefrío a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio José de Rueda.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.  
JO—3281

## MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se resenan, sustraídas en la noche del 27 al 28 de Febrero último de la finca El Corregidor, de este término, al vecino de esta ciudad Bernardo y Manuel Gil Oliva, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

La de Bernardo Gil Oliva.

Una mula de seis años, de 1,71 metros de altura, castaña can-encinada, raza española, baba en negro, bragada y blancas en los costillares y el hierro de El Félix Agrícola en el anca izquierda, letra V número 10.

La de Manuel Gil Oliva:

Una mula de seis años, de 1,37 metros de altura, castaña apardada, raza española; señas particulares: ligeramente chata, bozo cloro y raya crucial y el hierro de la Compañía El Félix Agrícola en el anca izquierda, letra V número 10.

Dado en Montoro a 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.  
JO—3282

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se resenan, sustraídas en la noche del 9 al 10 de Febrero último de la finca San Andrés, de este término, al vecino de Ademuz Andrés Grande Cuadrado, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, mediana, pelo pardo claro, con rastro de rucio de tres días, pelo más cloro.

Dado en Montoro a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.  
JO—3227

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, sustraída en la noche del 23 del pasado del Pilar de los Síos, de este término, al vecino de esta ciudad Francisco León López, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de la caballería.

Un burro entero, de cuatro años, de

1,36 metros de altura, pelo rucio, raza española, meliada, con un lezno en la cuenca del ojo izquierdo, raya crucial, bozo claro, marca particular F. T. C. D. y con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola letra V, número 14 en el anca izquierda.

Dado en Montoro a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.  
JO—3228

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se resenan, sustraídas en la noche del 8 de Febrero último de la finca San Andrés, de este término, al vecino de Adamuz con Pedro Galán Luque (mayor), cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de quince años, 1,55 metros de altura, blancos en los costillares, hierro El Félix en la nalga izquierda, y en la oreja derecha una pequeña cuadra en forma de media luna.

Un mulo entero, de dos años, 1,36 metros de altura, castaño pescado, becin negro, ambas hierro Agrícola Española.

Una mula de un año, castaña clara, 1,20 metros de altura, sin hierro alguno.

Dado en Montoro a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.  
JO—3229

## PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre del año último falleció en el pueblo de Villar de Plasencia, sin otorgar disposición testamentaria, el que fué vecino de dicha localidad, José Díaz Sánchez; y habiendo reclamado su herencia Leocadio García Sánchez, en concepto de primo hermano de dicho fallecido, se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Plasencia a 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—P. S. M., Licenciado Antonio F. Giro.

N

## RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción del partido de La Roda, ha dictado providencia en este día en la ejecutoria de la causa número 76 de 1919 contra Ángel Sevillano Fernández, en la que se manda estar a una corista que estuvo en Villarrobledo trabajando en el Gran Teatro en el año 1918, hospedándose en la fonda del Comercio, cuyo paradero y vecindad se ignora, para que comparezca a recoger en este Juzgado una maleta color avejana y varios efectos que contiene.

y que le fué sustraída en dicho pueblo de Villarrobledo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica dentro del término de diez días a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Y para citar a dicha corista expide, a presente, que firma.

La Roda, 2 de Marzo de 1922.—El secretario, Diego López de Haro.

JO—3216

#### TORRELAVEGA

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de este día, dictada en el expediente de declaración de herederos abinestatado por muerte de D. Juan Collantes Ceballos, natural y vecino que fué del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en donde falleció el día 3 de Junio de 1921, se expide el presente, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredársela que D. Cipriano D. Eusebio Manuel, doña Francisca y D. Urbano Vílez Quijano y D. Pedro Esteban, doña Florinda Floresfina y doña Antonina Quijano Martínez, parientes colaterales en quinto grado del causante, que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a declararlo, dentro del término de treinta días.

Torrelavega, 7 de Marzo de 1922.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.—El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz.

X—687

#### NERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro. Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de seis cajas de a cinco veras de longitud y dos alturas de ventana de tres metros de altura por 1,42 metros de ancho, susstraidas hará como unos quince días de un almacén que en el sitio del Martínez, término de Garrucha, poseen los herederos de doña Clara Albarracín, deteniendo y poniendo a disposición de este Juzgado a los tenedores legítimos. Así está acordado en sumario número 7 de de 1922, sobre robo.

Dado en Vera a 3 de Marzo de 1922. El Juez instructor, Manuel de la Plaza Navarro.—P. S. M.. Licenciado José Ortiz.

JO—3202

#### VIGO

Por medio de la presente y en virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción accidental del partido en sumario sobre muerte de Manuela Losada Novoa, de cincuenta y dos años, viuda, conocida en esta ciudad el día 16 de Enero último a consecuencia de electrocución producida por un cable o hilo de la luz eléctrica, que fué roto por el temporal de ese día, se entera al hermano de la finada José Losada Novoa, residente en Madrid, empleado en el Ministerio, sin que se sepa la casa y calle en que habita, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expide la presente.

Vigo, 1 de Marzo de 1922.—El Secretario, Remigio Amás.

JO—3292

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

Don Antonio Sereix y Núñez, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto hago saber: Hacer proferido la sentencia que, cumplida en su parte bastante con su publicación, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Villafranca del Panadés a 25 de Febrero de 1922.

El Sr. D. Antonio Sereix y Núñez, Doctor en Derecho, juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por las madre e hijas doña Josefa Pascual y Formosa, viuda de D. Antonio Jané y Formosa, de esta vecindad, y doña Josefa Jané y Pascual, cuales condiciones y prohibiciones en las que aparecen particularizadas en los párrafos de leyes A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, siguientes a la institución hereditaria del repetido testamento otorgado por el D. Antonio Jané y Formosa ante el Notario de esta villa don José Ignacio Melo a 13 de Julio de 1906, "declarándose en su virtud" a las expresadas doña Josefa, doña Francisca y doña Antonia Jané y Pascual "herederos libres" de su padre testador D. Antonio Jané y Formosa, por porciones iguales, o sea en una tercera parte cada una sin prohibición ni limitación de ninguna clase; y

Tercero. Consecuentemente a los dos precedentes declaraciones se declara también" que la señora Josefa Pascual y Formosa y las señoras Josefa, doña Francisca y doña Antonia Jané y Pascual, en sus respectivas cualidades de usufructuarias la primera y herederas las últimas del D. Antonio Jané y Formosa tienen perfecto derecho en los términos consignados en las dos propias precedentes declaraciones a incutarse de los bienes de la herencia relictiva por su causante y a inscribir en los correspondientes Registros de la propiedad los inmuebles y derechos relativos procedentes de la misma herencia, facilitándose a las madre e hijas actores "testimonio auténtico" de la presente sentencia, una vez sea ésta ejecutoria, para que puedan acreditar en debida forma las declaraciones de la misma, como título sucesorio bastante en derecho;

Primer. Que señora Josefa Pascual y Formosa, por mientras se conserve viuda de su difunto marido D. Antonio Jané y Formosa, tiene derecho a gozar del usufructo de los bienes de su dicho marido al tenor del pacto séptimo de la escritura de capitulaciones matrimoniales que por razón del matrimonio de entraron autorizado Notario que fué de esta villa don Narciso Vallés a 6 de Octubre de 1873, a cuyos términos deberá únicamente sujetarse dicha usufructuaria por haber ésta sobrevivido a su citado marido y no haber dejado del matrimonio hijo varón alguno y si sólo las tres hijas señora Josefa, señora Francisca y señora Antonia Jané y Pascual, "declarándose bulas e inédicaciones en derecho" las limitaciones, adiciones y prohibiciones que bajo el concepto de condiciones respecto al propio usufructo rendido el D. Antonio Jané y Formosa en su último testamento otorgado ante el Notario de esa villa D. José Ignacio Melo a 13 de Julio de 1906, en los

párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, continuados en el nombramiento de usufructuaria hechos en dicho testamento a favor de la propia señora Josefa Pascual y Formosa.

Segundo. "Se declaran también" que deben tenerse y se tienen por no escritas, y por ende inválidas en derecho, todas y cada una de las condiciones y prohibiciones impuestas en el citado testamento por el testador don Antonio Jané y Formosa en la clausula hereditaria, en la que instituyó herederas por partes iguales a sus tres hijas señora Josefa, señora Francisca y señora Antonia Jané y Pascual, cuales condiciones y prohibiciones en las que aparecen particularizadas en los párrafos de leyes A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, siguientes a la institución hereditaria del repetido testamento otorgado por el D. Antonio Jané y Formosa ante el Notario de esta villa don José Ignacio Melo a 13 de Julio de 1906, "declarándose en su virtud" a las expresadas señora Josefa, señora Francisca y señora Antonia Jané y Pascual "herederos libres" de su padre testador D. Antonio Jané y Formosa, por porciones iguales, o sea en una tercera parte cada una sin prohibición ni limitación de ninguna clase; y

Tercero. Consecuentemente a los dos precedentes declaraciones se declara también" que la señora Josefa Pascual y Formosa y las señoras Josefa, doña Francisca y doña Antonia Jané y Pascual, en sus respectivas cualidades de usufructuarias la primera y herederas las últimas del D. Antonio Jané y Formosa tienen perfecto derecho en los términos consignados en las dos propias precedentes declaraciones a incutarse de los bienes de la herencia relictiva por su causante y a inscribir en los correspondientes Registros de la propiedad los inmuebles y derechos relativos procedentes de la misma herencia, facilitándose a las madre e hijas actores "testimonio auténtico" de la presente sentencia, una vez sea ésta ejecutoria, para que puedan acreditar en debida forma las declaraciones de la misma, como título sucesorio bastante en derecho.

Así por esta mi sentencia, que atendido el estado de rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, insertándose en ellos en encabezamiento y parte dispositiva de la misma y sin hacer expresa condición de costas, lo prometido, mando y firmo.—Antonio Sereix.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que procede por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública del Juzgado del día de su fecha, de que ya, el infrascrito Secretario, lo fe. Ante mí, Ramón Prats, Secretario."

Es conforme con su original en la parte transcrita de lo que fué el Secretario referente.

Lo que se hace saber a los demandados, o sea a cualesquier personas todas ellas inciertas que pretendan tener algún derecho a o en la herencia relictiva por D. Antonio Jané y Formosa o pretendan inscribirse en el con-

miento y ejecución de las disposiciones testamentarias del mismo; a cuyo efecto se publica dicho fallo por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, varándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villafranca del Penedés, 28 de Febrero de 1922.—El Secretario, Román Prats.—El Juez, Antonio Sereix.

X—672

#### SUEGADOS MUNICIPALES

#### CASTARAS

D. Maximino Rodríguez Fernández, Juez municipal de Cástaras.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las que serán provistas según previene el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Cástaras, 8 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Maximino Rodríguez.

JO—3745

#### FUENTECANTOS

Ignorándose el domicilio de Felipe del Río Arribas, hijo del fallecido en esta localidad José del Río Martínez, por medio del presente anuncio, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, se hace presente, a los efectos que previene el artículo 96<sup>o</sup> de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fuentecantos (Soria), 11 de Marzo de 1922.—El Juez municipal, Domingo Arribas.

JO—3746

#### MONTEMAYOR

D. Isidoro Salvador Carmona Mata, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se tra de proveer al turno de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su calidad ante el Juez de primera instancia de este partido, constando esta población de 3.686 habitantes de hecho y de 3.754 de derecho.

Montemayor, 15 de Febrero de 1922.—El Juez municipal, Isidoro Salvador Carmona.

JO—3524

#### JURISDICCION DE GUERRA

#### FERROL

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Leonardo Fernández Suárez, para exceptuarle del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Recrutamiento, este

confiere el artículo 100 del Reglamento Juzgado, en uso de las facultades que la para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Francisco Fernández Suárez, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Ove, Ayuntamiento de Pinedo, provincia de Lugo, de cuyo punto se ausentó para ignorado paradero, pasa más de diez años.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L., núm. 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Francisco Fernández Suárez, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.—Ferrol, 23 de Enero de 1922. El Alférez Juez instructor, Antonio Pardo.

JG—2030

#### ZARAGOZA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado José Villagrassa Utrilla, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Recrutamiento, este Juzgado (5.<sup>o</sup> Comandancia de Tropas de Intendencia), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de Pedro Villagrassa Moreno, casado con Melitona Utrilla Remacha, padres del mencionado soldado, natural de la parroquia del Pilar, Ayuntamiento de Zaragoza, de cuyo punto se ausentó sin motivo que lo justifique, ignorándose la fecha y aprobándose en dicho expediente que hace unos diez y seis años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L., núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Pedro Villagrassa Moreno, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Zaragoza, 2 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jorge Canilla. JG—2236

#### JURISDICCION DE MARINA

#### GIJON

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, cite, llamo y emplazo a José Mauricio Fernández Fernández, hijo de Marcelino y de Rafaela, natural de Luanco, cuyas señas personales son: edad diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba ninguna, profesión estudiante, y con una cicatriz en la mitad de la frente, para que se presente en el plazo de noventa días en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que para declaración de ~~anuencia~~ e impo-

sición de responsabilidades le instruye, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Recrutamiento de la marinería de la Armada.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, nombrándolo a mi disposición.

Gijón, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—2059

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por el presente, cite, llamo y emplazo al inscripto Daniel Moratinos Moratinos, hijo de Irene, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares, color azul; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de noventa días ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que le instruye por no haberse presentado a recoger su cartilla naval el día 20 de Diciembre último, advirtiéndole que, de no verificarlo como se le ordena, será declarado prófugo y sujeto a las penaltades que determina la vigente ley de Recrutamiento de la marinería de la Armada.

Gijón, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla.

JM—2152

#### PASAJES

D. Luis García Caveda, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Pasajes, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo Vicente Francisco Alvarez y Alvarez.

Hago saber por el presente edicto que se cita, llamo y emplaza al inscripto de este Trozo Vicente Francisco Alvarez y Alvarez, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Peñón, 16, principal; sus señas personales son: estatura regular, ojos azules, cejas y pelo rubio acastillado, frente poco despejada, nariz y boca regulares; barba saliente, para que en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia de su Trozo, sito en la Ayudantía de Marina de Pasajes, a responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que contra dicho individuo me hallo instruyendo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Recrutamiento vigente y el 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma; al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo y, caso de ser hallado, sea conducido y puesto a mi disposición, en este Juzgado.

Pasajes, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis García Caveda.

JM—2167